



Instituto Nacional Electoral

VOTO PARTICULAR QUE PRESENTAN LOS CONSEJEROS ELECTORALES ADRIANA FAVELA HERRERA Y MARCO ANTONIO BAÑOS MARTÍNEZ RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR DE QUEJA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN INSTAURADO EN CONTRA DE LA OTRORA COALICIÓN “POR UN COAHUILA SEGURO” Y SU ENTONCES CANDIDATO AL CARGO DE GOBERNADOR, EL C. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2016-2017 EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/Q-COF-UTF/141/2017/COAH.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, numeral 6, del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, formulamos el presente voto particular sobre el punto **18 del orden del día** denominado: “**Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización instaurado en contra de la otrora coalición “Por un Coahuila Seguro” y su entonces candidato al cargo de gobernador, el c. Miguel Ángel Riquelme Solís, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017 en el estado de Coahuila de Zaragoza, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/141/2017/COAH.**”, aprobado por votación mayoritaria en la sesión ordinaria del Consejo General celebrada el día 30 de octubre de 2017.

Desde nuestra perspectiva, la decisión tomada por la mayoría de los Consejeros Electorales al resolver la queja identificada con la clave **INE/Q-COF-UTF/141/2017/COAH** vulnera los principios de legalidad, seguridad jurídica, certeza y debido proceso en perjuicio de la **Coalición “Por un Coahuila Seguro”** integrada por los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, Social Demócrata Independiente, Partido Joven, de la Revolución Coahuilense y Campesino Popular (*en adelante Coalición PCS*) y de su otrora candidato a gobernador, el C. Miguel Ángel Riquelme Solís, toda vez que al aprobarse el citado procedimiento e imputársele diversos gastos considerados como no reportados se trastocaron los principios constitucionales anteriormente invocados, como se razonará a continuación:

Antes de proceder al análisis de los aspectos en los que se sustentan nuestros motivos de disenso, se exponen los siguientes antecedentes con el fin de contextualizar con claridad las conclusiones que no compartimos del procedimiento de queja objeto del presente voto particular:

ANTECEDENTES

a) El 6 de julio de 2017, la UTF recibió el escrito de queja presentado por el C. Francisco Gárte Chapa en su carácter de Representante Propietario del PAN ante el Consejo General del INE en contra de los partidos integrantes de la otrora



Instituto Nacional Electoral

Coalición PCS y su entonces candidato al cargo de Gobernador, el C. Miguel Ángel Riquelme Solís, denunciando hechos que podrían constituir infracciones a la normativa electoral en materia de origen, monto, destino y aplicación de los recursos así como por el supuesto rebase del tope de gastos de campaña en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017 en Coahuila de Zaragoza.

b) El mismo 6 de julio de 2017, la Comisión de Fiscalización del Consejo General del INE aprobó el proyecto de Dictamen Consolidado y la Resolución presentados por la Unidad Técnica de Fiscalización (*UTF*) respecto de las irregularidades encontradas en los informes de campaña de los ingresos y gastos de los candidatos a los cargos de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017 en Coahuila de Zaragoza.

c) En sesión iniciada el 14 de julio de 2017 y concluida el 17 del mismo mes y año, el Consejo General del INE aprobó la resolución **INE/CG313/2017** y el Dictamen Consolidado **INE/CG312/2017** relacionados (ambos documentos) con las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes de Campaña de los Ingresos y Egresos de los candidatos a los cargos de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017 en Coahuila de Zaragoza (*Dictamen Consolidado*).

d) El 25 de julio de 2017, inconforme con la resolución referida en el inciso anterior, el ciudadano Miguel Ángel Riquelme Solís en su carácter de Gobernador electo postulado por la Coalición PCS presentó juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano y recurso de apelación (respectivamente son el SUP-JDC-545/2017 y SUP-RAP-204/2017 acumulado) ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (*TEPJF*) para controvertir la parte conducente de la resolución **INE/CG313/2017**.

e) El 5 de octubre de 2017, la Sala Superior del TEPJF resolvió los medios de impugnación referidos en el inciso anterior, y revocó en la parte que interesa, lo atinente a la conclusión 45 del Dictamen Consolidado relacionada con los videos pautados en Facebook, aduciendo medularmente, lo siguiente:

“Del análisis a la observación relacionada con gastos en Facebook se advierte que, en el marco de la revisión de los informes de campaña de ingresos y gastos de los sujetos obligados, la autoridad responsable ejerció de manera parcial dichas atribuciones de fiscalización; esto es, faltó al principio de certeza, puesto que en momento alguno obtuvo información cierta e Indubitable que acreditara el pago a Facebook, ya sea por la Coalición, o bien por el proveedor Atelier Espora.

Esta Sala Superior, afirma lo anterior al tomar en cuenta los siguientes elementos.



Instituto Nacional Electoral

La Unidad Técnica de Fiscalización, con base en el artículo 203, párrafo 3 del Reglamento de Fiscalización debe solicitar a proveedores y prestadores de servicios en páginas de internet y redes sociales o cualquier otro medio electrónico, información respecto de contratación de publicidad o cualquier otro servicio en beneficio de los sujetos obligados.

En consideración de ello, la Unidad Técnica solicitó a Facebook Irlanda si se han contratado pautas, así como cualquier tipo de publicidad, propaganda o servicio prestado, que involucren o se relacionen con el candidato a la gubernatura por la Coalición.

(...)

Del escrito de Facebook Irlanda, si bien no se advierte una negativa de operaciones o la falta de elementos para contestar a lo solicitado, la misma se centró únicamente en afirmar cuales direcciones de internet son páginas válidas de Facebook e incluyen la respuesta de información solicitada respecto de dichas páginas, siendo omiso en dar respuesta integral y completa a lo solicitado mediante el requerimiento de la UTF.

(...)

De la respuesta del proveedor Atelier Espora, este órgano jurisdiccional advierte que el mismo no informa la subcontratación con Facebook que la propia Coalición reconoce en la contestación al oficio de errores y omisiones.

En este contexto, la Sala Superior constata que la autoridad administrativa electoral, encargada de realizar un auténtico proceso de revisión de todos los ingresos y egresos de los sujetos obligados, no agotó sus facultades de investigación, pues en principio estaba en aptitud de formular requerimientos de información a la Coalición y al proveedor, asimismo, en caso de que estos no fueran exhaustivos en la información requerida aplicar las sanciones contenidas en la Ley Electoral.

Puesto que este Tribunal Electoral ha reconocido la facultad de la autoridad fiscalizadora para emitir requerimientos de carácter Imperativo, los cuales resultan de ineludible cumplimiento para el ente político de que se trate, lo cual reporta una obligación que, en su caso, contiene una sanción al acreditarse la omisión.

Tal requerimiento tiene el propósito de despejar obstáculos o barreras para que la autoridad realice la función fiscalizadora que tiene encomendada, con certeza, objetividad y transparencia.

Por lo anterior, este órgano jurisdiccional estima que si la autoridad responsable contaba con indicios de publicidad en Internet que no fue reportada por la Coalición, la cual correspondió a su candidato a la gubernatura, es evidente que se encontraba facultada para operar todas aquellas diligencias tendientes a esclarecer los hechos, a fin de determinar la existencia de compra, adquisición o donación de propaganda.



Instituto Nacional Electoral

Así, puede advertirse que la responsable no fue exhaustiva en la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña, teniendo el deber de acreditar, con elementos mínimos, que efectivamente confirmó la existencia de una erogación o bien la comprobación de la existencia de la publicidad que favoreciera al candidato de la Coalición.

(...)

Aunado a lo anterior, el INE debió verificar si la totalidad del monto reportado por Facebook corresponde a un gasto realizado exclusivamente para el periodo de campaña, al ser la etapa fiscalizaba; sin embargo, como se advierte de la solicitud de información, abarcó una temporalidad mayor a las etapas del procedimiento electoral, sin que esté demostrado la realización de presuntos actos anticipados de campaña.

Además, el abarcar un periodo posterior, demuestra que el INE fiscalizó una etapa distinta al de campaña; por lo que carece de justificación el pretender establecer que faltó demostrar un pago de una cantidad ajena a la etapa que abarcan los informes revisados, esto es, las campañas.

(...)

En consecuencia, se considera que la actuación del INE se debe revocar de manera lisa y llana, porque de lo contrario permitiría a la autoridad fiscalizadora que tuviera dos o más posibilidades de fundar y motivar su acto, lo que implica una violación a los principios de legalidad y seguridad jurídica establecidos en los artículos 14 y 16 de la Constitución Federal.

Lo anterior, teniendo en consideración que el Consejo General está facultado para llevar a cabo la revisión de la totalidad de ingresos y gastos reportados en los informes presentados por los sujetos obligados de conformidad con los principios de certeza, transparencia y rendición de cuentas; actuando con apego a los principios de legalidad y seguridad jurídica."

(...)

f) El 18 de octubre de 2017, la UTF puso a la consideración de la Comisión de Fiscalización (CF) el proyecto de resolución relacionado con la queja **INE/Q-COF-UTF/141/2017/COAH**, y en dicha sesión se aprobó devolver el proyecto para que se realizaran diversas diligencias relacionadas con la producción de videos en redes sociales que fueron denunciados por el PAN.

Cabe aclarar que este proyecto solo consideraba **fundado** el no reporte de gastos por concepto de producción y edición de **4 videos** alojados en redes sociales valuados en \$17,400.00 pesos cada uno, el resto de los motivos de inconformidad que el PAN hizo valer en su queja **se estimaban infundados**.

g) El 27 de octubre de 2017, la UTF presentó nuevamente a la consideración de la CF el proyecto de resolución relacionado con la queja **INE/Q-COF-UTF/141/2017/COAH**, en dicho proyecto se replicó la misma observación relacionada con la falta de reporte de los gastos por concepto de producción y edición de videos alojados en redes sociales, **pero en esta propuesta**



Instituto Nacional Electoral

únicamente se sancionaban 2 videos valuados en \$17,400 cada uno y se sumaba al tope de gasto de campaña del candidato de la Coalición PCS un monto de **\$38,800 pesos**, el resto de los motivos de inconformidad se calificaban como infundados como en el primer proyecto de resolución presentado el 18 de octubre de 2017

No obstante, en esta sesión la CF por mayoría de dos votos a favor¹, aprobó diversos cambios al proyecto de resolución presentado por la UTF y resolvió lo siguiente:

- 1.- Sancionar a la Coalición PCS por no haber reportado la producción de 84 videos en redes sociales.
- 2.- Retirar el argumento de subvaluación de estos videos, ya que la conducta a sancionar sería la de egreso no reportado.
- 3.- Sancionar a la Coalición PCS por no haber reportado 6 inserciones de prensa (5 periódicos locales de Coahuila y uno de circulación nacional) relacionadas con un desplegado en donde un grupo de mujeres realizó un reclamo al entonces candidato a Gobernador, Guillermo Anaya e imponer la sanción correspondiente por el reporte indebido en un ejercicio distinto.
- 4.- Prorratear el monto involucrado del costo de las inserciones periodísticas entre Miguel Ángel Riquelme Solís, entonces candidato a Gobernador de la Coalición PCS y las 27 candidatas que firmaron el desplegado, toda vez que en opinión de la CF les generó un beneficio en su campaña.

Esa decisión mayoritaria de la Comisión de Fiscalización tomada el 27 de octubre impactó radicalmente las cifras de egresos del otrora candidato a Gobernador de la Coalición PCS, pues originalmente se sumaría al tope de gastos de campaña del citado candidato la cantidad de \$34,800.00 pesos, pero tras aprobarse las conclusiones antes relatadas por la CF el importe que se sumaría al tope de gastos del otrora candidato a Gobernador ascendió a \$1,823,872.00 pesos.

h) El 30 de octubre de 2017, el Consejo General del INE aprobó y discutió el proyecto de resolución relacionado con la queja **INE/Q-COF-UTF/141/2017/COAH** y la mayoría de los Consejeros Electorales aprobaron lo siguiente:

- Que el monto involucrado relativo a la omisión de gastos de 84 videos en redes sociales por un importe de **\$1,461,600.00**, se debía cuantificar a la cifra

¹ En el momento de la votación no estaban presentes la Consejera Electoral Dra. Adriana Favela Herrera y el Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández.



Instituto Nacional Electoral

total de egresos del C. Miguel Ángel Riquelme Solís para quedar en los siguientes términos:

Tope de gastos de campaña para la elección de Gobernador en el estado de Coahuila en el marco del Proceso Electoral Local 2016-2017 (A)	Montos por acumular en el procedimiento de mérito (B)	Total del Egresos Dictaminados (C)	Suma (B) + (C) = (D)	Diferencia contra tope de campaña (D) - (A) = (E)	Porcentaje
\$19,242,478.57	\$1,461,600.00	\$19,553,100.19	\$21,014,700.19	\$1,772,221.62	9.21%

- Que debía sancionarse a la Coalición PCS por reportar gastos en la contabilidad de la operación ordinaria del PRI y no en el informe de campaña. En otras palabras, se debía observar un gasto por **\$239,424.00** pesos relacionado con la publicación de una inserción en prensa que benefició directamente a 12 candidatas postuladas por el PRI así como a 15 candidatas postulados por la Coalición PCS que firmaron el desplegado que apareció en el diario Milenio de circulación nacional.

Ahora bien, expuestos los antecedentes y por razón de método, a continuación se analizarán los aspectos que sustentan nuestro disenso frente a la decisión tomada por la mayoría de los Consejeros Electorales el pasado 30 de octubre de 2017 respecto de la queja **INE/Q-COF-UTF/141/2017/COAH**:

- I. Se trastocó en perjuicio de la entonces Coalición PCS, el principio jurídico "*non bis in ídem*" ya que las operaciones dictaminadas y sancionadas en la sesión del Consejo General llevada a cabo los días 14 y 17 de julio de 2017 relacionadas con el proceso de fiscalización de las campañas a los cargos disputados en el proceso electoral local 2016-2017 en Coahuila de Zaragoza, son las mismas que se denunciaron en la queja identificada con la clave **INE/Q-COF-UTF/141/2017/COAH**.

Lo que implica que no compartamos las aseveraciones sostenidas por la mayoría de los Consejeros Electorales orientadas a considerar que la Coalición PCS omitió reportar el gasto para la producción y post-producción de 84 videos, así como la valuación de cada uno de ellos en \$17,400.00 pesos, e imputarle, como consecuencia de lo anterior, al tope de gasto del candidato a Gobernador de la Coalición PCS la cantidad de **\$1,461,600.00 pesos**.

- II. Sostenemos que se cometieron faltas graves al debido proceso en perjuicio de la Coalición PCS y de su otrora candidato a Gobernador Miguel Ángel Riquelme.



Instituto Nacional Electoral

- III. No se comparte la motivación que sostiene al proyecto de resolución en virtud de que no refleja de forma clara el trabajo y las conclusiones a las que arribó la Unidad Técnica de Fiscalización.
- IV. Nos apartamos de los argumentos relacionados con las inserciones en prensa, pues a nuestro juicio, deliberadamente se excluye un conjunto de circunstancias que contextualizan el origen de dichas publicación en diversos diarios de circulación local en Coahuila y en uno de edición nacional.
- V. No compartimos los argumentos que contiene el engrose propuesto por el Consejo general porque se ajustó expresamente a lo que se votó en la sesión del 30 de octubre de 2017. Así como tampoco se comparten la manera como fue planteada la votación en lo particular de la resolución objeto del presente voto.

ANÁLISIS DE LOS MOTIVOS DE DISENSO

Se trastocó el principio “non bis in ídem” en perjuicio de la Coalición PCS.

Contrariamente al voto mayoritario de los Consejeros Electorales al aprobar el procedimiento de queja **INE/Q-COF-UTF/141/2017/COAH**, consideramos que no era posible sancionar a los sujetos investigados por falta de reporte de gasto de producción y post-producción de 84 videos en virtud de las siguientes consideraciones:

Los que suscribimos el presente voto particular, sostenemos que el Consejo General del INE no tiene la posibilidad de modificar sus propias resoluciones o determinaciones a menos que le sea ordenado por la autoridad jurisdiccional.

En el proyecto de resolución relacionado con la queja **INE/Q-COF-UTF/141/2017/COAH**, estimamos que entre otras irregularidades se vulneró principio jurídico *non bis in ídem*, ya que se realizó un doble juzgamiento por el mismo hecho que fue denunciado por el PAN.

Del examen minucioso a las partes identificadas en el Dictamen Consolidado, así como de lo resuelto por la Sala Superior del TEPJF en la Sentencia SUP-JDC-545/2017 y SUP-RAP-204/2017 Acumulado, se desprende que los hechos de la **LITIS** de queja **INE/Q-COF-UTF/141/2017/COAH** son los mismos que ya fueron objeto de aprobación y resolución de dos autoridades electorales.

Incluso, la Sala Superior del TEPJF al resolver el 31 de octubre de 2017 el SUP-RAP-211/2017 y acumulados, hace pronunciamientos respecto de un agravio



Instituto Nacional Electoral

planteado por el PAN sobre presunta omisión de la Coalición PCS de reportar la totalidad de la propaganda exhibida en páginas de internet, en específico Facebook y Twitter, reconociendo que:

(...) de las alegaciones vertidas en sus demandas no señalan circunstancias particulares que adviertan la omisión denunciada; así como elementos para determinar de qué forma la publicidad exhibida en páginas de internet benefició al candidato denunciado en la etapa de campaña.

Del análisis a los escritos de demanda, no se advierte que los recurrentes hayan presentado elementos que controviertan la valoración de la autoridad nacional electoral en el dictamen consolidado de la coalición "Por un Coahuila Seguro", como son las referencias y características de los videos presuntamente omisos, así como su contenido y el por qué consideran que no corresponden a los videos -propaganda electoral- reportados por la Coalición en cuestión a la autoridad electoral.

En efecto, se limitan a realizar manifestaciones genéricas respecto de la presunta omisión, máxime que en su demanda el PAN presenta las certificaciones de páginas de internet realizadas por la oficialía electoral del INE, identificadas con los números de expediente: INE/DS/OE/OC/0/062/2017 e INE/DS/OE/OC/0/063/2017, sin que de ellas se advierta el detalle de los videos que a su consideración la autoridad responsable dejó de valorar o que la otrora Coalición omitió reportar.

Bajo esta tesitura de manera genérica e imprecisa y sin aportar mayores argumentos realizan sus afirmaciones. Lo anterior porque se deben diferenciar dos circunstancias: 1) por un lado, la existencia de los videos en la página de Facebook de Miguel Ángel Riquelme; y 2) el contenido y vínculo de dichos videos con el señalado candidato, cuestión que los actores no atienden en su argumentación. Por tanto, al no aportar mayores argumentos para demostrar su dicho, este órgano jurisdiccional desestima el motivo de disenso aludido.

(...)

El máximo órgano jurisdiccional señaló en esta ejecutoria que el PAN no presentó elementos de convicción que controviertan indubitablemente la valoración que realizó el CG del INE al aprobar el Dictamen Consolidado de la Coalición PCS, como son las referencias y características de los videos que presuntamente omitió reportar, así como su contenido y el por qué no corresponden a los videos -propaganda electoral- reportados por la Coalición PCS a la instancia fiscalizadora.

Con esta referencia, vale la pena advertir que de la lectura que realizamos al Dictamen Consolidado aprobado el 17 de julio de 2017, apreciamos que la Coalición



Instituto Nacional Electoral

PCS sí reportó oportunamente todos los videos (incluidos los 84 que se sancionan en la queja **INE/Q-COF-UTF/141/2017/COAH**); y que dichas constancias obran en el Sistema Integral de Fiscalización (SIF) mismas que fueron analizadas por la UTF y el CG del INE únicamente aprobó sancionar a la Coalición PCS por la falta de reporte de 10 videos alojados en redes sociales, así lo consigna la conclusión 19 del Dictamen Consolidado.

En este contexto, del examen hecho a las constancias que sustentan la queja **INE/Q-COF-UTF/141/2017/COAH**, no se desprende ningún elemento, medio de convicción nuevo o distinto a los que obraron en el expediente formado con motivo del Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de campaña, en consecuencia, en la litis de la queja se fijan los mismos hechos que fueron del conocimiento de la autoridad y que incluso ya fueron resueltos por el Consejo General del INE.

Por tanto, no es admisible ni legal que la misma autoridad arribe a otras consideraciones a partir de las mismas constancias que ya se tenían, es decir, que se pretenda sancionar por la falta de reporte de 84 videos en redes sociales, sin el menor análisis sobre el contenido y solo agregando una opinión de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) sobre los mismos materiales que ya fueron resueltos y dictaminados el 17 de julio del presente año.

Si se revisan las cifras reportadas en el Informe de Campaña del entonces candidato a la Gubernatura de la otrora Coalición PCS, Miguel Ángel Riquelme Solís, así como a la documentación relativa a la propaganda en internet y producción de videos de los proveedores Atelier Espora, S. A. de C.V. y Arte y Comunicación Asociados, S.A. de C.V. presentada a través del Sistema Integral de Fiscalización (SIF), se tiene lo siguiente:

Atelier Espora, S. A. de C.V.					
Póliza	Descripción de la póliza	Factura	Fecha	Monto	Documentación adicional
PD-35-05/2017 Periodo N-1	Publicidad, Marketing Digital, manejo de redes sociales y sitio web oficial	31	28-04-2017	\$300,000.00	- Contrato de prestación de servicios publicitarios y Anexo I. - Testigos abril-mayo espora.pdf. consistente en 72 Facebook video y 20 Facebook Post. - XML de la factura.
PD-57-05/2017 Periodo N-2	Publicidad en Internet	38	31-05-2017	348,000.00	- Contrato de prestación de servicios publicitarios y Anexo I. - Relación de propaganda. - Testigos abril-mayo espora.pdf.



Instituto Nacional Electoral

					<ul style="list-style-type: none"> - Testigos 3 de mayo al 31 de mayo espora.pdf consistentes en 77 Facebook video y 37 Facebook Post. - XML de la factura. - Comprobante de transferencia (Pago).
TOTAL				\$648,000.00	

Arte y Comunicación Asociados, S.A. de C.V.					
Póliza	Descripción de la póliza	Factura	Fecha	Monto	Documentación adicional
PD-4-04/2017 Periodo N-1	Pago de evento del día 3 de abril, arranque de campaña, folio de eventos SIF 00016	417	11-04-2017	\$532,717.93	<ul style="list-style-type: none"> - Contrato de prestación de servicios. - Hoja membretada de pantallas. - Muestras de material - Muestras evento 1 - Folleto propuesta 1 - Folleto propuesta 2 - XML de la factura - Comprobante de Transferencia (Pago).
PD-28-04/2017 Periodo N-1	Paquete de producción audio visual que incluye videos para redes, spots para T.V. y spots de radio, 1 jingle.	421	28-04-2017	551,000.00	<ul style="list-style-type: none"> - Contrato de prestación de servicios. - XML de la factura - Comprobante de Transferencia (Pago). - Muestras de T.V. (mp4) y Radio (mp3).
PD-47-05/2017 Periodo N-2	Complemento a paquete de póliza PD-28/N1	429	26-05-2017	87,000.00	<ul style="list-style-type: none"> - Contrato de prestación de servicios. - XML de la factura - Comprobante de Transferencia (Pago). - Muestras de T.V. (mp4)
TOTAL				\$1,170,717.93	

En el momento de la revisión a la documentación se determinaron una serie de observaciones, mismas que fueron detectadas en el Dictamen Consolidado de la Coalición PCS aprobado el 17 de julio de 2017, identificando para el caso que nos ocupa la conclusión 19, que a la letra establece:

"Páginas de internet y redes sociales

De conformidad con lo establecido en los artículos 209, numeral 4 de la LGIPE, 195, 199, numeral 4, inciso e), del RF, se consideran gastos de anuncios pagados en internet los realizados en inserciones, banners, tweets, anuncios, cuentas de redes sociales,



Instituto Nacional Electoral

páginas de internet, así como otros similares cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento, respecto de los gastos de campaña.

El artículo 203 del RF, establece que serán considerados como gastos de campaña, además de los señalados en el artículo 76 de la LGPP, los que la UTF, mediante pruebas selectivas, identifique o determine.

Consecuentemente se realizó un proceso de monitoreo en páginas de internet y redes sociales con la finalidad de identificar propaganda difundida por los partidos, y/o precandidatos, con el propósito de conciliar lo reportado por los sujetos obligados, en los informes de ingresos y gastos aplicados a las campañas contra el resultado de los monitoreos realizados durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017 correspondiente a las campañas del cargo a Gobernador. De la práctica de dicho procedimiento, se determinó lo siguiente:

Primer periodo

- ◆ Derivado del monitoreo realizado en páginas de internet y redes sociales, se identificaron gastos por concepto de propaganda que no fue reportada en el informe, como se muestra en el cuadro:

Cons.	Candidato	Fecha	Gastos identificados	Link de la página de internet	Anexo oficio INE/UTF/DA- F/6996/2017	Referencia del Dictamen
1	Miguel Ángel Riquelme Solís	27/04/2017	Producción de video en Facebook con una duración de 1:06 minutos.	https://www.facebook.com/miguelm esi/videos/1503936576331759/	Anexo 4	(1a)
2	Miguel Ángel 85Riquelme Solís	01/05/2017	Producción de video en Facebook con una duración de 1:06 minutos.	https://www.facebook.com/miguelm esi/videos/vb.479817288743698/1507307092661374/?type=2&theater	Anexo 4	(1a)
3	Miguel Ángel Riquelme Solís	29/04/2017	Producción de video en Facebook con una duración de 1:12 minutos.	https://www.facebook.com/miguelm esi/videos/vb.479817288743698/1506629929395757/?type=2&theater	Anexo 4	(1a)
4	Miguel Ángel Riquelme Solís	29/04/2017	Producción de video en Facebook con una duración de 39 segundos.	https://www.facebook.com/miguelm esi/videos/vb.479817288743698/1506625866062830/?type=2&theater	Anexo 4	(1a)
5	Miguel Ángel Riquelme Solís	29/04/2017	Producción de video en Facebook con una duración de 42 segundos.	https://www.facebook.com/miguelm esi/videos/vb.479817288743698/1506623786063038/?type=2&theater	Anexo 4	(1a)
6	Miguel Ángel Riquelme Solís	28/04/2017	Producción de video en Facebook con una duración de 1:08 minutos.	https://www.facebook.com/miguelm esi/videos/vb.479817288743698/1506361322755951/?type=2&theater	Anexo 4	(1a)
7	Miguel Ángel Riquelme Solís	28/04/2017	Producción de video en Facebook con una duración de 1:00 minuto.	https://www.facebook.com/miguelm esi/videos/vb.479817288743698/1506118819446868/?type=2&theater	Anexo 4	(1a)
8	Miguel Ángel Riquelme Solís	27/04/2017	Producción de video en Facebook con una duración de 1:16 minutos.	https://www.facebook.com/miguelm esi/videos/vb.479817288743698/1505526392839444/?type=2&theater	Anexo 4	(1a)
9	Miguel Ángel Riquelme Solís	29/04/2017	Producción de video en Facebook con una duración de 31 segundos.	https://www.facebook.com/miguelm esi/videos/vb.479817288743698/1505265569532193/?type=2&theater	Anexo 4	(1a)
10	Miguel Ángel Riquelme Solís	27/04/2017	Producción de video en Facebook con una duración de 1:07 minutos.	https://www.facebook.com/miguelm esi/videos/vb.479817288743698/1504801796245237/?type=2&theater	Anexo 4	(1a)
11	Miguel Ángel Riquelme Solís	28/04/2017	Producción de video en Facebook con una duración de 31 segundos.	https://www.facebook.com/miguelm esi/videos/vb.479817288743698/1504421762949907/?type=2&theater	Anexo 4	(1)



Instituto Nacional Electoral

Cons.	Candidato	Fecha	Gastos identificados	Link de la página de internet	Anexo oficio INE/UTF/DA- F/6996/2017	Referencia del Dictamen
12	Miguel Ángel Riquelme Solís	26/04/2017	Producción de video en Facebook con una duración de 1:39 minutos.	https://www.facebook.com/miquelm esi/videos/vb.479817288743698/1503917733000310/?type=2&theater	Anexo 4	(1)
13	Miguel Ángel Riquelme Solís	26/04/2017	Producción de video en Facebook con una duración de 1:45 minutos.	https://www.facebook.com/miquelm esi/videos/vb.479817288743698/1503514063040677/?type=2&theater	Anexo 4	(1)
14	Miguel Ángel Riquelme Solís	25/04/2017	Producción de video en Facebook con una duración de 1:24 minutos.	https://www.facebook.com/miquelm esi/videos/vb.479817288743698/1502766036448813/?type=2&theater	Anexo 4	(1a)
15	Miguel Ángel Riquelme Solís	25/04/2017	Producción de video en Facebook con una duración de 55 segundos.	https://www.facebook.com/miquelm esi/videos/vb.479817288743698/1502749336450483/?type=2&theater	Anexo 4	(1a)
16	Miguel Ángel Riquelme Solís	24/04/2017	Producción de video en Facebook con una duración de 1:21 minutos.	https://www.facebook.com/miquelm esi/videos/vb.479817288743698/1501839539874796/?type=2&theater	Anexo 4	(1a)
17	Miguel Ángel Riquelme Solís	23/04/2017	Producción de video en Facebook con una duración de 1:36 minutos.	https://www.facebook.com/miquelm esi/videos/vb.479817288743698/1499614070097343/?type=2&theater	Anexo 4	(1a)
18	Miguel Ángel Riquelme Solís	22/04/2017	Producción de video en Facebook con una duración de 53 segundos.	https://www.facebook.com/miquelm esi/videos/vb.479817288743698/1497885006936916/?type=2&theater	Anexo 4	(1a)
19	Miguel Ángel Riquelme Solís	20/04/2017	Producción de video en Facebook con una duración de 46 segundos.	https://www.facebook.com/miquelm esi/videos/vb.479817288743698/1496092517116165/?type=2&theater	Anexo 4	(1a)
20	Miguel Ángel Riquelme Solís	20/04/2017	Producción de video en Facebook con una duración de 39 segundos.	https://www.facebook.com/miquelm esi/videos/vb.479817288743698/1496058400452910/?type=2&theater	Anexo 4	(1a)
21	Miguel Ángel Riquelme Solís	20/04/2017	Producción de video en Facebook con una duración de 32 segundos.	https://www.facebook.com/miquelm esi/videos/vb.479817288743698/1495758220482928/?type=2&theater	Anexo 4	(1a)
22	Miguel Ángel Riquelme Solís	20/04/2017	Producción de video en YouTube con una duración de 1:11 minutos.	https://www.youtube.com/watch?v=c qvLZiV2ei0	Anexo 4	(2)
23	Miguel Ángel Riquelme Solís	22/04/2017	Producción de video en YouTube con una duración de 2:33 minutos y alquiler de caballos	https://www.youtube.com/watch?v=5t CxJ 9h1s	Anexo 4	(1a)
24	Miguel Ángel Riquelme Solís	09/04/2017	Producción de video en YouTube con una duración de 1:35 minutos.	https://www.youtube.com/watch?v=a3fz6nA2EYY	Anexo 4	(2)
25	Miguel Ángel Riquelme Solís	09/04/2017	Producción de video en YouTube con una duración de 1:47 minutos.	https://www.youtube.com/watch?v=N44d7F1zJ8Q	Anexo 4	(2)
26	Miguel Ángel Riquelme Solís	09/04/2017	Producción de video en YouTube con una duración de 1:57 minutos y arrendamiento del lugar del evento	https://www.youtube.com/watch?v=qGAqvZOB3hY	Anexo 4	(2)
27	Miguel Ángel Riquelme Solís	02/04/2017	Producción de video en YouTube con una duración de 2:38 minutos y arrendamiento del lugar del evento	https://www.youtube.com/watch?v=HSC7XCxpv0	Anexo 4	(2)
28	Miguel Ángel Riquelme Solís	09/04/2017	Producción de video en YouTube con una duración de 2:04 minutos y arrendamiento del lugar del evento	https://www.youtube.com/watch?v=L3UE sJPrU	Anexo 4	(2)
29	Miguel Ángel Riquelme Solís	09/04/2013	Producción de video en YouTube con una duración de 1:29 minutos.	https://www.youtube.com/watch?v=J R9beTnpZAK	Anexo 4	(2)
30	Miguel Ángel Riquelme Solís	20/03/2017	Producción de video en YouTube con una duración de 3:41 minutos y arrendamiento del foro	https://www.youtube.com/watch?v=88oJroUmG1k	Anexo 4	(4a)
31	Miguel Ángel Riquelme Solís	09/04/2017	Producción de video en YouTube con una duración de 1:29 minutos.	https://www.youtube.com/watch?v=i mppAlvGVNM	Anexo 4	(2)
32	Miguel Ángel Riquelme Solís	09/04/2017	Producción de video en YouTube con una duración de 1:02 minutos y arrendamiento del salón	https://www.youtube.com/watch?v=NkaCXSwB2cU	Anexo 4	(2)
33	Miguel Ángel Riquelme Solís	09/04/2017	Producción de video en YouTube con una duración de 1:30 minutos.	https://www.youtube.com/watch?v=Lw-Md0HsfqM	Anexo 4	(2)
34	Miguel Ángel Riquelme Solís	20/04/2017	Banners con el slogan de "Menos política más carácter", localizado en la página web del periódico El Siglo de Torreón.	https://www.elsiglodetorreon.com.mx/?pub=1	Anexo 4	(3)
35	Miguel Ángel Riquelme Solís	21/04/2017	Banners con los slogans de "Menos política más carácter" y "Por mejores salarios y un Coahuila seguro... ¡Jalemos juntos!", localizados en la página web del	https://www.elsiglodetorreon.com.mx/?pub=1	Anexo 4	(3)



Instituto Nacional Electoral

Cons.	Candidato	Fecha	Gastos identificados	Link de la página de internet	Anexo oficio INE/UTF/DA- F/6996/2017	Referencia del Dictamen
			periódico <i>El Siglo de Torreón</i> .			
36	Miguel Ángel Riquelme Solls	25/04/2017	Banners con el slogan de "Menos política más carácter", localizado en la página web del periódico <i>El Siglo de Torreón</i> .	https://www.elsiglodetorreon.com.mx/?pub=1	Anexo 4	(3)
37	Miguel Ángel Riquelme Solls	26/04/2017	Banners con el slogan de "Menos política más carácter", localizado en la página web del periódico <i>El Siglo de Torreón</i> .	https://www.elsiglodetorreon.com.mx/?pub=1	Anexo 4	(3)
38	Miguel Ángel Riquelme Solls	27/04/2017	Banners con el slogan de "Menos política más carácter", localizado en la página web del periódico <i>El Siglo de Torreón</i> .	https://www.elsiglodetorreon.com.mx/?pub=1	Anexo 4	(3)
39	Miguel Ángel Riquelme Solls	28/04/2017	Banners con el slogan de "Menos política más carácter", localizado en la página web del periódico <i>El Siglo de Torreón</i> .	https://www.elsiglodetorreon.com.mx/?pub=1	Anexo 4	(3)
40	Miguel Ángel Riquelme Solls	18/04/2017	Producción de un video de 11 segundos donde el Lic. Jesús N. Mercadillo Llamas, presidente estatal del PRI en Guanajuato, muestra apoyo hacia el candidato Miguel Ángel Riquelme, con el slogan de "menos política más carácter".	https://twitter.com/Nor_Mercadillo/status/854422117739360256	Anexo 4	(4)
41	Miguel Ángel Riquelme Solls	10/05/2017	Portada de la revista <i>Coahuila Publica</i> No. 163 y una reseña en las páginas 2 y 3 correspondiente a eventos de campaña.	http://www.coahuilapublica.com/coahuila-publica-no-163/ https://issuu.com/semanariocritica/docs/coahuila161_9310be468280c3	Anexo 4	(5)
42	Miguel Ángel Riquelme Solls	10/05/2017	Portada de la revista <i>Coahuila Publica</i> No. 162 y una reseña en la página 2 correspondiente a eventos de campaña.	http://www.coahuilapublica.com/coahuila-publica-no-162/	Anexo 4	(5)

Con la finalidad de salvaguardar la garantía de audiencia del sujeto obligado, la observación antes citada fue notificada mediante el oficio de errores y omisiones núm. INE/UTF/DA-F/6996/17, de fecha 14 de mayo de 2017, en el módulo de notificaciones electrónicas del SIF, el mismo día.

Fecha de vencimiento: 19 de mayo de 2017.

Con escrito de respuesta núm. PRI/SFA/27/2017, recibido el 19 de mayo de 2017, el sujeto obligado manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...) A fin de dar cabal cumplimiento a la supuesta omisión de reportar gasto en el primer informe de campaña por concepto de propaganda en internet, se indica a la autoridad electoral que los 33 videos enlistados en el cuadro de observación corresponden a propaganda para redes sociales que fue elaborada por el proveedor Arte y comunicación asociados, S.A. de C.V., misma que fue reportada a través del SIF en la póliza contable PD-28/04-17. La evidencia de la propaganda realizada por dicho proveedor se encuentra adjunta a la póliza antes señalada, en donde se podrá corroborar lo antes dicho.



Instituto Nacional Electoral

Por otra parte, en cuanto a los 6 banners localizados en sitios de internet, se indica que dicha propaganda se reporta en el segundo mes de campaña a través del SIF, en donde, en su momento se podrá verificar tanto el registro contable como la documentación soporte correspondiente.

Adicionalmente, por lo que toca a un video localizado en la red social twitter, se aclara que dicho video casero corresponde, como lo indica la autoridad electoral en su observación, a una muestra de apoyo hacia el candidato Miguel Ángel Riquelme, de parte del Movimiento PRI MX en el estado de Guanajuato. A este respecto, indicamos que la coalición no puede prohibir a los militantes, simpatizantes o miembros de los partidos que forman la coalición "Por un Coahuila seguro", utilizar sus dispositivos electrónicos personales para elaborar videos, y mucho menos prohibir que éstos sean difundidos a través de sus redes sociales personales. Por lo que reiteramos, que este gasto no corresponde a un gasto que deba ser reportado por la coalición dentro de su informe de campaña, sino a una voluntad personal de apoyar a un candidato específico.

Ahora bien, respecto de la propaganda localizada en la revista digital Coahuila publica.com, es imperativo aclarar que esa publicidad no fue solicitada por esta coalición. Por tal motivo, nos encontramos investigando el motivo por el cual la imagen del candidato aparece en dichas publicaciones, así como la nota contenida referente a diversos eventos. De ser el caso, y tras cerciorarnos de que efectivamente corresponden a un gasto propio, este se estará reportando en el segundo mes. (...).

Del análisis a la respuesta del sujeto obligado y de la documentación presentada por el sujeto obligado mediante el SIF, se determinó lo siguiente:

*En relación a la propaganda en páginas de Internet y redes sociales señaladas con (1) en la columna "referencia del dictamen", el sujeto obligado realizó el registro contable en la póliza PD-28/04-17, por lo que se refiere a la propaganda señalada con (1a) el sujeto obligado los reportó en la póliza PD-35/05-17, a las cuales anexó como soporte documental: factura, ficha de depósito, contrato de prestación de servicios debidamente requisitado y firmado y muestras de la propaganda contratada; por tal razón, la observación **quedó atendida**, respecto a la propaganda en internet identificada en 22 links.*

Respecto a la propaganda señalada con (3) en la columna "referencia de dictamen", correspondiente a banners el sujeto obligado reportó el gasto de la propaganda contratada en la póliza PD-51/05-17, a la cual anexó como documentación soporte: factura,



Instituto Nacional Electoral

contrato, transferencia bancaria y muestras; por tal razón, la observación **quedó atendida**, respecto a 6 links.

Referente a la propaganda señalada con **(4)** en la columna "referencia del dictamen", el sujeto obligado manifestó que se trata de un video casero, el cual corresponde a una muestra de apoyo al candidato por parte del Movimiento PRI MX en el estado de Guanajuato y el señalado con **(4a)** corresponde a una toma de protesta. De la verificación de los videos se constató que no contienen producción, manejo de imagen, audio, gráficos, ni post-producción y creatividad; por tal razón, la observación **quedó atendida**, en este punto.

Por la propaganda señalada con **(5)** en la columna "referencia del dictamen", relacionada con la revista digital Coahuila pública.com, ediciones número 162 y 163, semanas del 17 al 23 y del 24 al 30 del mes de abril, respectivamente; el sujeto obligado indicó que dicha publicidad no fue contratada, asimismo, del análisis a las notas no se identificó evidencia alguna de que las publicaciones hayan sido pagadas por el sujeto obligado, como son: la leyenda "inserción pagada" o el nombre del responsable del pago, por lo cual, toda vez que corresponden a notas informativas publicadas por las áreas editoriales de los medios impresos que tiene como finalidad la formación de una opinión pública libre; por tal razón, la observación **quedó aclarada**.

Respecto a la propaganda señalada con **(2)** en la columna "referencia del dictamen", aun cuando el sujeto obligado indica que los registros de los videos se encuentran en la póliza PD-28/04-17, éstos no pudieron ser identificados ni vinculados con 11 videos exhibidos en Facebook; por tal razón, la observación **no quedó atendida**, en este punto.

Por lo cual, esta UTF procedió a cuantificar el valor del gasto no reportado.

Determinación de costos

Para efectos de cuantificar el costo de los ingresos y gastos no reportados por el sujeto obligado en beneficio de su candidato, se utilizó la metodología en términos del artículo 27 del RF, como se describe a continuación:

- ❖ Se consideró información relacionada en los registros contables presentados a través del Sistema Integral de Fiscalización por los partidos políticos en el estado de Coahuila de Zaragoza.



Instituto Nacional Electoral

- ❖ En los registros contables de los sujetos obligados se buscaron aquellos con características similares, identificando los atributos con el fin de que pudieran ser comparables con los gastos no reportados.
- ❖ Una vez identificados aquellos registros similares, se procedió a identificar el valor más alto, con el fin de realizar el cálculo del costo de la propaganda o gastos no reportados por el sujeto obligado.
- ❖ En los casos en los cuales la matriz de precios de la información de los sujetos obligados, no contenía un registro similar, se procedió a recabar información reportada por los proveedores en el RNP.
- ❖ De la matriz de precios que se presenta en el Anexo Único de este dictamen, se determinó que las facturas presentadas por el proveedor que se detalla a continuación, eran las que más se ajustaban en términos de unidad de medida, ubicación y demás características, por lo que, se tomaron como base para la determinación del costo.

(Pesos)

Id contabilidad	Sujeto obligado	Factura	Proveedor	Concepto	Unidad de medida	Importe con IVA \$
18047	Partido Revolucionario Institucional	444	XM Comunicación, S.C.	Producción y edición de video	Servicio	17,400.00

Notas: (1) Se adjunta como Anexo Único al Dictamen Consolidado la matriz de precios correspondiente al estado de Coahuila de Zaragoza.

- ❖ Una vez obtenido el costo de los gastos no reportados, se procedió a determinar su valor de la forma siguiente:

(Pesos)

Candidato	Tipo de anuncio	Unidades	Costo unitario \$	Importe total \$	Importe registrado \$	Importe del gasto no reportado
Riquelme Solís Miguel Ángel	Spot video	10	17,400.00	174,000.00	0.00	174,000.00

Al omitir reportar gastos realizados por concepto de 10 spots de video valuados en \$174,000.00, el sujeto obligado, incumplió, con lo dispuesto en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I, de LGPP y el artículo 127, del RF. (Conclusión 19. PCS/COAH).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2, inciso a), de la LGIPE, y 192 del RF, el costo determinado se acumulará a los gastos de campaña”.

Conforme a lo anterior, es evidente que a la Coalición PCS se le sancionó únicamente por el no reporte relacionado con la falta de producción de 10 videos alojados en redes sociales.



Instituto Nacional Electoral

Inconforme con la determinación mayoritaria del Consejo General del INE, el 25 de julio de 2017, Miguel Ángel Riquelme Solís, en su carácter de Gobernador electo postulado por la Coalición PCS y el Partido Revolucionario Institucional presentaron juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano y recurso de apelación para controvertir la parte conducente de la Resolución INE/CG313/2017. El 5 de octubre de 2017 la Sala Superior del TEPJF resolvió respecto a la conclusión 19, lo siguiente:

*"(...) **Inoperantes**, puesto que la Coalición, de forma genérica, refiere que la autoridad contaba con la evidencia necesaria para concluir que el gasto fue debidamente reportado, dejando de establecer qué evidencia, en concreto, no fue tomada en cuenta por el ente fiscalizador.*

Asimismo, la Coalición señala que la autoridad omite en la relatoría de la conclusión hacer referencia a todos los elementos que son requeridos para la contratación del gasto (entre otros, contrato, factura, transferencia y registro). Lo anterior, sin precisar la manera en que ello impacta en la determinación de la propaganda que no fue reportada, para arribar a una conclusión distinta.

*Por otra parte, este órgano jurisdiccional considera **infundados** los agravios, pues la Coalición parte de la premisa equivocada **que la autoridad sancionó la falta de presentación de las muestras, de los diez videos cuestionados.***

*Esta Sala Superior constata que la observación realizada en el oficio de errores y omisiones, consistió en que derivado del monitoreo realizado en páginas de internet y redes sociales, **se identificaron gastos por concepto de propaganda que no fue reportada en el informe.***

En este sentido, la Coalición en respuesta a tal observación señaló que los videos corresponden a propaganda para redes sociales, elaborada por el proveedor Arte y comunicación asociados, misma que fue reportada a través del sistema en línea en la póliza PD-28/04-17.

De tal manera que, la autoridad responsable sancionó la falta de identificación de los mismos en la póliza referida, por lo que no estaba en posibilidades de asociar el contrato, factura, transferencia, registro, como es señalado en el escrito de demanda de los actores".

Adicionalmente, en la página 188 de la sentencia SUP-JDC-545/2017 Y ACUMULADO, específicamente en el numeral **2. Consideraciones de la Sala Superior** de la conclusión 19, señala que:



Instituto Nacional Electoral

“La observación comprendió la producción de 21 videos en Facebook; 12 videos en YouTube; 6 banners; 1 video en Twitter, y 2 portadas en la revista Coahuila Publica.”

Con las citas anteriores, se pone en contexto que la autoridad valoró que los videos obtenidos del monitoreo en internet, **si fueron reportados y comprobados por la coalición** en las pólizas PD-28-04/2017 del proveedor Arte y Comunicación Asociados, S.A. de C.V. y PD-35/05-17 Atelier Espora, S. A. de C.V., dicha conclusión fue aprobada por mayoría en sus términos por los Consejeros Electorales del INE el 17 de julio de 2017.

Además, la Sala Superior confirmó dicha irregularidad y por tanto desde ese momento era definitiva e inatacable.

Ahora bien, dicha conclusión guarda relación con el Proyecto de Resolución del Consejo General del INE respecto de la Queja **INE/Q-COF-UTF/141/2017/COAH**, específicamente en el apartado **A. Propaganda exhibida en páginas de internet**, en virtud de que se pretende, como ya se dijo, cuantificar videos que fueron acreditados y subsanados por esta autoridad, los casos en comento se detallan a continuación:

No.	Cons. Dict	Candidato	Fecha	Gastos identificados	Link de la página de internet	Acta de Razón y Constancia de la UTF	Anexo oficio INE/UTF/DA-F/6996/2017	Ref. del Dictamen	Póliza de registro/muestra	ESTATUS QUEJA INE/Q-COF-UTF/141/2017/COAH
1	1	Miguel Ángel Riquelme Solís	27/04/2017	Producción de video en Facebook con una duración de 1:06 minutos.	https://www.facebook.com/mriquelmesi/videos/1503936576331759/		Anexo 4	(1a)		
2	2	Miguel Ángel Riquelme Solís	01/05/2017	Producción de video en Facebook con una duración de 1:06 minutos.	https://www.facebook.com/mriquelmesi/videos/vb.479817288743698/1507307092661374/?type=2&theater		Anexo 4	(1a)		
3	3	Miguel Ángel Riquelme Solís	29/04/2017	Producción de video en Facebook con una duración de 1:12 minutos.	https://www.facebook.com/mriquelmesi/videos/vb.479817288743698/1506629929395757/?type=2&theater		Anexo 4	(1a)		
4	4	Miguel Ángel Riquelme Solís	29/04/2017	Producción de video en Facebook con una duración de 39 segundos.	https://www.facebook.com/mriquelmesi/videos/vb.479817288743698/1506625866062830/?type=2&theater		Anexo 4	(1a)		
5	5	Miguel Ángel Riquelme Solís	29/04/2017	Producción de video en Facebook con una duración de 42 segundos.	https://www.facebook.com/mriquelmesi/videos/vb.479817288743698/1506623786063038/?type=2&theater		Anexo 4	(1a)		
6	6	Miguel Ángel Riquelme Solís	28/04/2017	Producción de video en Facebook con una duración de 1:08 minutos.	https://www.facebook.com/mriquelmesi/videos/vb.479817288743698/1506361322755951/?type=2&theater		Anexo 4	(1a)		
7	7	Miguel Ángel Riquelme Solís	28/04/2017	Producción de video en Facebook con una duración de 1:00 minuto.	https://www.facebook.com/mriquelmesi/videos/vb.479817288743698/1506118819446868/?type=2&theater		Anexo 4	(1a)		
8	8	Miguel Ángel Riquelme Solís	27/04/2017	Producción de video en Facebook con una duración de 1:16 minutos.	https://www.facebook.com/mriquelmesi/videos/vb.479817288743698/1505526392839444/?type=2&theater		Anexo 4	(1a)		

No.	Cons. Dict	Candidato	Fecha	Gastos identificados	Link de la página de internet	Acta de Razón y Constancia de la UTF	Anexo oficio INE/UTF/DA-F/6996/2017	Ref. del Dictamen	Póliza de registro/muestra	ESTATUS QUEJA INE/Q-COF-UTF/141/2017/COAH
9	9	Miguel Ángel Riquelme Solís	29/04/2017	Producción de video en Facebook con una duración de 31 segundos.	https://www.facebook.com/mriqueimesi/videos/vb.479817288743698/1505265569532193/?type=2&theater		Anexo 4	(1a)		
10	10	Miguel Ángel Riquelme Solís	27/04/2017	Producción de video en Facebook con una duración de 1:07 minutos.	https://www.facebook.com/mriqueimesi/videos/vb.479817288743698/1504801796245237/?type=2&theater		Anexo 4	(1a)		
11	11	Miguel Ángel Riquelme Solís	28/04/2017	Producción de video en Facebook con una duración de 31 segundos.	https://www.facebook.com/mriqueimesi/videos/vb.479817288743698/1504421762949907/?type=2&theater		Anexo 4	-1		
12	12	Miguel Ángel Riquelme Solís	26/04/2017	Producción de video en Facebook con una duración de 1:39 minutos.	https://www.facebook.com/mriqueimesi/videos/vb.479817288743698/1503917733000310/?type=2&theater		Anexo 4	-1		
13	13	Miguel Ángel Riquelme Solís	26/04/2017	Producción de video en Facebook con una duración de 1:45 minutos.	https://www.facebook.com/mriqueimesi/videos/vb.479817288743698/1503514063040677/?type=2&theater		Anexo 4	-1		
14	14	Miguel Ángel Riquelme Solís	25/04/2017	Producción de video en Facebook con una duración de 1:24 minutos.	https://www.facebook.com/mriqueimesi/videos/vb.479817288743698/1502766036448813/?type=2&theater		Anexo 4	(1a)		
15	15	Miguel Ángel Riquelme Solís	25/04/2017	Producción de video en Facebook con una duración de 55 segundos.	https://www.facebook.com/mriqueimesi/videos/vb.479817288743698/1502749336450483/?type=2&theater		Anexo 4	(1a)		
16	16	Miguel Ángel Riquelme Solís	24/04/2017	Producción de video en Facebook con una duración de 1:21 minutos.	https://www.facebook.com/mriqueimesi/videos/vb.479817288743698/1501839539874796/?type=2&theater		Anexo 4	(1a)		

No.	Cons. Dict	Candidato	Fecha	Gastos identificados	Link de la página de internet	Acta de Razón y Constancia de la UTF	Anexo oficina/UTF/DA-F/6996/2017	Ref. del Dictamen	Póliza de registro/muestra	ESTATUS QUEJA INE/Q-COF-UTF/141/2017/COAH
17	17	Miguel Ángel Riquelme Solís	23/04/2017	Producción de video en Facebook con una duración de 1:36 minutos.	https://www.facebook.com/mriquelmesi/videos/vb.479817288743698/1499614070097343/?type=2&theater		Anexo 4	(1a)		
18	18	Miguel Ángel Riquelme Solís	22/04/2017	Producción de video en Facebook con una duración de 53 segundos.	https://www.facebook.com/mriquelmesi/videos/vb.479817288743698/1497885006936916/?type=2&theater		Anexo 4	(1a)		
19	19	Miguel Ángel Riquelme Solís	20/04/2017	Producción de video en Facebook con una duración de 46 segundos.	https://www.facebook.com/mriquelmesi/videos/vb.479817288743698/1496092517116165/?type=2&theater		Anexo 4	(1a)		
20	20	Miguel Ángel Riquelme Solís	20/04/2017	Producción de video en Facebook con una duración de 39 segundos.	https://www.facebook.com/mriquelmesi/videos/vb.479817288743698/1496058400452910/?type=2&theater		Anexo 4	(1a)		
21	21	Miguel Ángel Riquelme Solís	20/04/2017	Producción de video en Facebook con una duración de 32 segundos.	https://www.facebook.com/mriquelmesi/videos/vb.479817288743698/1495758220482928/?type=2&theater		Anexo 4	(1a)		
22	23	Miguel Ángel Riquelme Solís	22/04/2017	Producción de video en YouTube con una duración de 2.33 minutos y alquiler de caballos	https://www.youtube.com/watch?v=5t_CxJ_9h1s		Anexo 4	(1a)		



Instituto Nacional Electoral

Lo anterior demuestra que la mayoría de los Consejeros Electorales aprobaron una observación y sancionaron a la Coalición PCS por la falta de reporte de videos en redes sociales que fueron ya habían sido acreditados por dicha Coalición PCS y sancionados en otro momento.

Más aun, como se mencionó líneas arriba, la mayoría de los Consejeros Electorales desestimaron el trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización como se evidenciará a continuación:

La mayoría de Consejeros Electorales determinó que los **151 videos** denunciados por el Partido Acción Nacional, fueron presentados en 2 carpetas de archivos, en la primera contiene 134 testigos y la segunda 14 para un total de 148 videos, de los cuales se identificaron 17 testigos repetidos, y 22 que carecen del video; sin embargo, fueron acreditados un acta de oficialía electoral.

Obteniendo como resultado 108 videos objeto de estudio, de los cuales 17, a decir del proyecto aprobado por mayoría de votos de los Consejeros Electorales, están reportados en el Sistema Integral de Fiscalización y 7 fueron identificados de las muestras del proveedor y 84 videos como no reportados.

Sin embargo, siendo consistente con lo aprobado en el Dictamen Consolidado el 17 de julio de 2017 y de la conciliación de los 151 videos realizada por la Unidad Técnica de Fiscalización (mediante transcripción del video), se identificaron en la contabilidad de la Coalición PCS las pólizas PD-35-05/2017 y PD-57-05/2017 del proveedor Atelier Espora, S.A. de C.V. en las cuales fueron acreditadas como **producción de 22 videos de Facebook** de la conclusión 19, así como las pólizas PD-28-04/2017 y PD-47-05/2017 de Arte y Comunicación Asociados, S.A. de C.V.

Por lo que al realizar la conciliación se determinó que se pudieron conciliar 147 videos en la contabilidad de la Coalición PCS, quedando solo 4 videos sin conciliación, el análisis se detalla en el ANEXO UNICO adjunto al presente voto particular.

Con base en dicho **ANEXO UNICO**, de los 4 videos no conciliados se advierte que respecto al testigo con numeral 1, la DEPPP informó que no tuvo una producción o post-producción, por lo que no puede imputarse algún gasto al entonces candidato, ya que pudo ser realizado con algún medio tecnológico distinto (teléfono celular).

Del testigo número 3, ya había sido observado y sancionado en el Dictamen y Resolución en la conclusión 19 del considerando 30.13, inciso c), aprobados el 17 de julio de 2017.



Instituto Nacional Electoral

Y de los testigos con número 72 y 74, la DEPPP dijo que para su elaboración requirieron trabajos de producción y post-producción y, de la revisión al SIF no fueron reportados. Por lo que la UTF proponía su sanción en el proyecto de queja 141 que se sometió a la consideración de la Comisión de Fiscalización el 27 de octubre de 2017.

Sin embargo, como ya se dijo, esencialmente con las mismas constancias empleadas para votar el multicitado Dictamen Consolidado de la Coalición PCS, los Consejeros Electorales modifican una decisión tomada el 17 de julio de 2017 y ahora sancionan el no reporte de la producción y post producción de 84 videos en redes sociales.

No obstante lo anterior, el proyecto contiene una deficiencia grave que atenta contra el debido proceso y la garantía de audiencia en contra de la Coalición PCS por lo siguiente:

La queja interpuesta por el PAN señalaba que la Coalición PCS no había reportado 151 videos en redes sociales, específicamente en Facebook.

Después de la valoración realizada por la UTF, el pasado **18 de octubre** se presentó un proyecto de resolución a la Comisión de Fiscalización en donde se sostenía que la Coalición PCS **únicamente NO había reportado la producción de 4 videos**. Sin embargo, en esa misma fecha, la Comisión de Fiscalización decidió devolver el proyecto para que se le requiriera al proveedor **Arte y Comunicación** sobre el costo unitario de los videos que produjo para la Coalición PCS y darle a conocer al PRI diversas constancias que ya obraban en el expediente, específicamente para que se pronunciara sobre la forma en la cual había contratado la producción de los videos.

Una vez hechas estas diligencias y después del análisis realizado por la UTF, el proyecto presentado el 27 de octubre ante la Comisión de Fiscalización sostenía que la Coalición PCS **únicamente NO había reportado la producción de 2 videos en redes sociales**. No obstante, en esa sesión y con el voto mayoritario de los integrantes de la Comisión de Fiscalización se decidió que 84 videos de los 151 señalados en la queja del PAN debían considerarse **como gastos NO reportados por la Coalición PCS** y sumar la cantidad de **1,461,600.00 pesos** al tope de gastos de campaña del candidato Miguel Ángel Riquelme, bajo el argumento que la citada Coalición **contrató con la empresa Atelier Spora la publicidad en redes sociales, y no la producción de dichos videos**.

Situación que se aprobó por la mayoría de los Consejeros Electorales en la sesión del CG del 30 de octubre de 2017

No se comparte este argumento porque advertimos lo siguiente:



Instituto Nacional Electoral

El 12 de octubre de 2017 se le otorgó garantía de audiencia al PRI y a C. Miguel Ángel Riquelme sobre los hechos denunciados, en este requerimiento se le solicitó manifestar lo que a su derecho conviniera para que en un plazo de 5 días desahogara dicha notificación. Cabe aclarar que en este requerimiento **sólo se les emplazó por la falta de 4 videos en redes sociales.**

El 17 de octubre de 2017, tanto el PRI como Miguel Ángel Riquelme dieron contestación al requerimiento de la UTF y alegaron lo que a su derecho convino respecto de **la falta de 4 videos NO reportados.**

En esa lógica, el proyecto presentado por la UTF a la Comisión de Fiscalización el 18 de octubre de 2017, sostenía que de los 151 videos denunciados, únicamente faltaban por reportar 2 de ellos, ya que de los 4 observados, uno era de edición casera y otro ya había sido sancionado por esta autoridad.

Es decir, el proyecto de la UTF era consistente con la propuesta de sancionar únicamente 2 videos, ya que se notificó y dio garantía de audiencia a Miguel Ángel Riquelme por 4 videos.

Ahora bien, el 23 de octubre fueron notificados tanto al PRI como a Miguel Ángel Riquelme, para que alegaran lo que a su derecho conviniera respecto de la forma en la cual se había contratado la producción con el proveedor Arte y Comunicaciones. En estos requerimientos NO se solicitó información alguna sobre la falta de reporte de los videos denunciados.

El 24 y 25 de octubre tanto el PRI como Miguel Ángel Riquelme desahogaron el requerimiento de la UTF sobre la forma en la cual realizaron la contratación de los spots de redes sociales.

Con todos estos elementos, el 27 de octubre la UTF presentó ante la Comisión de Fiscalización un nuevo proyecto argumentando que la Coalición PCS, únicamente había dejado de reportar 2 videos de los 151 denunciados por el PAN.

No obstante, la mayoría de los Consejeros de la Comisión de Fiscalización decidió que la conciliación de la UTF era imprecisa, porque si bien el PAN había denunciado 151 videos y la UTF había encontrado 147 (de ahí que solo emplazó por 4 videos faltantes a la Coalición), no se podían considerar como "reportados" los 147 encontrados, ya que la conciliación que hizo la UTF con las facturas del proveedor Atelier Spora no demostraban la "producción de los videos" sino la "colocación en internet" de los mismos.



Instituto Nacional Electoral

En este sentido, la Comisión de Fiscalización decidió por mayoría acreditar la falta de reporte de 84 videos, tomando como referencia las facturas del proveedor Arte y Comunicación, proveedor que también elaboró videos en la campaña de Miguel Ángel Riquelme.

Nuestro disenso se centra también en una violación de carácter procesal, porque como se mencionó anteriormente, tanto la Coalición PCS, como al entonces candidato, fueron **requeridos para manifestar lo que a su derecho conviniera respecto de la omisión de 4 videos, más no por 84 que la Comisión de Fiscalización de manera unilateral decidió imputar como no reportados (gastos de producción y post producción) a la Coalición.** En otras palabras, se atenta contra una de los principios rectores de la función electoral que es la certeza, ya que sin otorgar la posibilidad de defensa, el proyecto aprobado por la mayoría de los Consejeros imputa la falta de reporte de gastos de producción y post producción de 84 videos sin que el PRI o el entonces candidato conociera de esta observación y menos aún sobre el alcance y perjuicio de la misma.

Por lo que consideramos que no se cuenta con elementos de indubitable convicción que permitan llegar a la conclusión cierta de que efectivamente no se reportó el gasto, más allá si la conciliación realizada por la UTF estuvo apegada a derecho o no.

Si lo anterior no fuera suficiente para evidenciar una violación al debido proceso y a la garantía de audiencia, desde nuestro punto de vista, necesariamente se debió requerir al proveedor Atelier Espora sobre esta observación.

Lo anterior tienen sustento, porque en dos pólizas contenidas en el SIF identificadas con los números 35 y 57 están respaldadas con los contratos que la Coalición PCS celebró con dicha empresa donde se desprende en la Cláusula Segunda que dicho proveedor tenía a su cargo, **elaborar, colocar, monitorear, conservar y retirar publicidad en internet en redes sociales.**

Por tanto, si durante la secuela procesal **NO se requirió a dicho proveedor** para que señalara con claridad qué servicios fue los que contrató con la Coalición, es claro que no existe certeza sobre la decisión que asumió la mayoría en la Comisión de Fiscalización, por lo que no se colma la observancia del principio de certeza que nos obliga la ley en la actuación de esta autoridad.

Los argumentos que sirvieron de soporte a la mayoría de los integrantes de la Comisión de Fiscalización y a la mayoría de los Consejeros Electorales para determinar el gasto no reportado asociado a la producción y post producción de 84 videos se centra en que



Instituto Nacional Electoral

el proveedor **Atelier Espora** no generó la producción de los materiales que colocó en la red social Facebook, pues el análisis y cotejo de la propaganda exhibida por esa red social, corresponde a los materiales que produjo el proveedor Arte y Comunicación Asociados.

Precisamente por esta aparente contradicción, era necesario e importante haberle requerido esta información al proveedor Atelier Espora, y así la Comisión de Fiscalización hubiera contado con elementos de convicción sólidos para acreditar de manera indubitable y cierta la irregularidad imputada.

Pero además, existe una incongruencia que hace patente la violación procesal a la que nos hemos venido refiriendo, ya que el proyecto aprobado por la mayoría sostiene que:

*“es claro que el proveedor **Atelier Espora**, S.A. de C.V. no generó la producción de los materiales que colocó en la red social Facebook, pues el análisis y cotejo de la propaganda exhibida por ese medio digital, corresponde a los materiales que produjo el proveedor Arte y Comunicación Asociados, S.A. de C.V.”*

Empero, en un apartado donde se analiza otro de los motivos de inconformidad denunciados por el PAN relacionado con la compra de publicidad bajo el esquema de “Facebook ADS” y que el proyecto lo declara infundado, se alude a lo siguiente:

De igual manera, dentro de la póliza PD35/N1 se encuentra la factura 31 por medio de la cual Atelier Espora, S.A. de C.V. prestó el servicio de “Publicidad Marketing Digital: Manejo de redes sociales y sitio web oficial” , los cuales incluyeron el diseño de la publicidad, colocación y retiro de la misma, durante el periodo de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017 en el estado de Coahuila, comprendido entre el dos de abril al treinta y uno de mayo, mismo que beneficio al entonces candidato a Gobernador, el C. Miguel Ángel Riquelme Solís.

En consecuencia, es ilógico que si la mayoría de los Consejeros Electorales aprobaron que la producción de videos en redes sociales no la realizó el proveedor **Atelier Espora**, ya que fue –según el criterio de la mayoría- el proveedor Arte y Comunicación quien diseñó la publicidad en redes sociales para la campaña de Miguel Ángel Riquelme, en otro apartado de la propia resolución se mencione que en la póliza PD35/N1 se encuentra la factura 31 por medio de la cual **Atelier Espora**, S.A. de C.V. prestó el servicio de “Publicidad Marketing Digital: Manejo de redes sociales y sitio web oficial” , los cuales incluyeron el **diseño de la publicidad, colocación y retiro de la**



Instituto Nacional Electoral

misma, durante el periodo de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017 en el estado de Coahuila.

Esto hace patente no solo la violación procesal a las que nos hemos venido refiriendo, sino una contradicción entre los argumentos medulares que sustentan el proyecto votado por mayoría de votos en lo que hace al apartado de los videos.

Ahora, suponiendo sin conceder que se hubiera acreditado que efectivamente la Coalición PCS no reportó el gasto asociado a la producción y post producción de 84 videos, tampoco podríamos compartir la valuación que se hace de cada uno de ellos por un monto de \$17,400 pesos.

Ello, porque desde nuestro punto de vista no se razona, ni por asomo, sobre los atributos técnicos que conforman la hechura de cada uno de los videos. Asimismo, se debió atender el razonamiento expresado por la Sala Superior del TEPJF en la sentencia dictada con motivo de los Juicios SUP-JDC-545/2017 y SUP-RAP-204/2017 ACUMULADOS², en cuya página 133 se menciona, lo siguiente:

“...teniendo en consideración que en esta instancia la Coalición refiere que llevó a cabo las ediciones a los videos en forma artesanal, a través de la garantía que le confiera, la autoridad deberá posibilitar que, el hoy apelante eventualmente, justifique el costo que pueda derivar de la multicitada edición, a fin de establecer un valor objetivo por tal concepto”.

En esa sentencia, la Sala Superior ordenó que le otorgara garantía de audiencia a la entonces Coalición PCS para que justificara el gasto de la edición de 8 videos, que no tenían una producción sino una edición artesanal.

Dicho de otra manera, era necesario que la Coalición PCS se pronunciara sobre si los videos que estaban siendo sancionados tenían una edición artesanal y que conociera cuales eran dichos videos en aras de cumplir el principio de certeza.

Por tanto, si la decisión mayoritaria aprobó el no reporte de gastos de producción y post producción de 84 videos, era necesario notificarle esta situación a la Coalición PCS para que tuviese el derecho a defenderse y solicitarle que informara si dichos videos fueron elaborados mediante ediciones caseras, o si por el contrario, tuvieron un trabajo de producción.

² Aprobada con fecha 5 de octubre de 2017.



Instituto Nacional Electoral

Solo así se estaría en condiciones de sustentar de forma sólida el monto y la sanción que se pretende imponer en este proyecto de resolución.

Por si todo lo anterior no fuese suficiente, tampoco compartimos el tratamiento que dio la Comisión de Fiscalización a los trabajos de la Unidad Técnica de Fiscalización respecto de la sustanciación de esta queja. Es oportuno señalar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 199 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la UTF de este Instituto es el órgano que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes que presenten los partidos políticos respecto del origen, monto, destino y aplicación de los recursos que reciban por cualquier tipo de financiamiento, así como investigar lo relacionado con las quejas y procedimientos oficiosos en materia de rendición de cuentas de los partidos políticos.

En la especie, consideramos que para cumplir a cabalidad con el principio de legalidad que ciñe a toda autoridad para fundar y motivar debidamente los actos que le conciernen, es menester consignar en el Acuerdo aprobado por este Consejo General del Instituto Nacional Electoral, las conclusiones obtenidas por la Unidad Técnica en cita, órgano técnico, establecido en ley para ostentar la responsabilidad de revisar con autonomía técnica la información entregada por las partes involucradas en el procedimiento que nos ocupa y en todos los demás que le conciernen.

Lo anterior, toda vez que dichas conclusiones fueron presentadas ante la Comisión de Fiscalización el día 18 y 27 de octubre de este año, y por acuerdo de la mayoría de sus integrantes se decidió devolver a la UTF el proyecto de resolución sometido a su consideración; ello a pesar de que solicitamos se conservarían los razonamientos de la UTF expresados en el proyecto en comento, mismos que evidenciaban:

- a) Haber detectado, en las constancias que integraron el expediente respectivo, la totalidad de los contenidos audiovisuales (videos), difundidos por la Coalición "Por un Coahuila Seguro" a través de redes sociales; y
- b) Que los videos mencionados, contenían versiones y/o ediciones diversas, pero correspondían a la totalidad de los contenidos identificados en las constancias del expediente respectivo.

Al respecto, sostenemos que omitir consignar los razonamientos técnicos que derivan del análisis efectuado a las constancias que integraron el expediente que nos ocupa, expone una grave deficiencia en el acto de autoridad que aprueba el máximo Órgano de Dirección de este Instituto e incumple con lo dispuesto por el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que de forma expresa señala,



Instituto Nacional Electoral

el imperativo para las autoridades de fundar y motivar los actos que incidan en la esfera de los gobernados.

La contravención al mandato constitucional que exige la expresión de ambas en los actos de autoridad, puede revestir dos formas distintas, a saber:

- 1) La derivada de su falta; y,
- 2) La correspondiente a su inexactitud.

Se produce la falta de fundamentación y motivación, cuando se omite expresar el dispositivo legal aplicable al asunto y las razones que se hayan considerado para estimar que el caso puede subsumirse en la hipótesis prevista en esa norma jurídica.

En cambio, hay una indebida fundamentación cuando en el acto de autoridad sí se invoca el precepto legal, sin embargo, resulta inaplicable al asunto por las características o condiciones específicas de éste, que impiden su adecuación o encuadre en la hipótesis normativa; y una incorrecta motivación en el supuesto en que sí se indican las razones que tiene en consideración la autoridad para emitir el acto, pero aquéllas están en disonancia con el contenido de la norma legal que se aplica en el caso.

De manera que la falta de fundamentación y motivación significa la carencia o ausencia de los requisitos en cita, mientras que la indebida o incorrecta fundamentación y motivación entraña la presencia de ambos requisitos constitucionales, pero con un desajuste entre la aplicación de normas y los razonamientos formulados por la autoridad con el caso concreto.

Tal diferencia permite destacar que, en el primer supuesto, se carece de elementos connaturales al mismo, por virtud de un imperativo constitucional, por lo que, advertida su ausencia mediante la simple lectura del acto reclamado, procederá revocar el acto impugnado.

Como se ha expresado, omitir consignar los razonamientos y valoraciones de la Unidad Técnica de Fiscalización respecto de los elementos de prueba que conforman el expediente sometido a estudio tras el voto de la mayoría de los integrantes de la Comisión de Fiscalización, expone a someter al Consejo General del Instituto Nacional Electoral un proyecto de resolución carente o falto de motivación.



Instituto Nacional Electoral

Por consiguiente, en nuestra opinión la única sanción a imponer a la Coalición PCS era la omisión de no reportar 2 videos alojados en redes sociales por las consideraciones vertidas con anterioridad.

DE LAS INSERCIONES DE PRENSA

Respecto del apartado D de la queja que nos ocupa, manifestamos categórica y enfáticamente que no compartimos que las inserciones publicadas el 15 de mayo de 2017 sean consideradas propaganda electoral, aun considerando el hecho de que fueron reportadas (en sus respectivas contabilidades) como gasto de campaña por 27 candidatas durante el Proceso Electoral Local en Coahuila y otra inserción reportada en el gasto ordinario de la entidad federativa del instituto político investigado.

Si bien es cierto que la normatividad reglamentaria en materia de fiscalización señala la obligación de los sujetos obligados de reportar en los informes de campaña todos los ingresos y todos los gastos que se realicen durante el periodo fiscalizado, con independencia el origen de los mismos, también es cierto que la Unidad de Fiscalización, en los periodos de revisión, puede mandar la reclasificación de un gasto siempre que éste no cumpla con los atributos constitutivos de un gasto reportable en periodo de campaña u ordinario, de ahí que las 27 mujeres que firmaron el desplegado y reportaron gasto por la inserción del 15 de mayo lo hicieron atendiendo al mandato de las reglas de fiscalización y porque en ese momento ostentaban la calidad de candidatas, mientras que la otra inserción se reportó en el gasto ordinario del Comité Directivo Estatal del PRI en Coahuila en virtud de que también el desplegado fue firmado por mujeres militantes de ese partido que no ostentaban la calidad de candidatas en ese proceso electoral, pero sí de mujeres que fueron blanco de agresión de las expresiones del citado candidato.

El contexto que originó el desplegado es el siguiente:

El 7 de mayo de 2017, el entonces candidato de la coalición Alianza Ciudadana por Coahuila, el C. Guillermo Anaya Llamas, realizó un evento público en Ciudad Acuña, en donde hizo diversas declaraciones en contra de las lideresas del PRI, en donde señaló lo siguiente³:

G. Anaya: ¿Qué les dan los del PRI?

Personas: Nada

G. Anaya: ¿Qué les dan?

Personas: Nada, deudas

³ <https://www.youtube.com/watch?v=mPwrX8XjeRc&feature=youtu.be>



Instituto Nacional Electoral

G. Anaya: ¿Les dan puro chile verdad?

Personas: Si

G. Anaya: **Pues ahora les vamos a dar puro chile a las lideresas del PRI (aplausos), ya no les vamos a tener miedo.**

Como se advierte de la citada transcripción, el entonces candidato Guillermo Anaya Llamas denostó e insultó a las mujeres lideresas del PRI, ya que en un acto público y de manera expresa señaló que: "...LES VAMOS A DAR PURO CHILE A LAS LIDERESAS DEL PRI...".

Ahora bien, el 15 de mayo de 2017 se publicó en cinco diarios locales de Coahuila y en uno de circulación nacional, un comunicado en respuesta a lo manifestado por Guillermo Anaya, suscrito por 17 lideresas del PRI a nivel nacional y local, así como de 27 candidatas a Diputadas Locales y Presidentas Municipales, tanto del PRI como de la Coalición PCS.

Dichas inserciones fueron publicadas en los siguientes periódicos:

PERIÓDICO	SECCIÓN	PÁGINA	FECHA DE PUBLICACIÓN	ENCABEZADO
El Siglo de Torreón		11A	15 de mayo de 2017	"Guillermo Anaya es un cobarde al ofender a las mujeres"
Milenio	Ciudad y Estados	23	15 de mayo de 2017	"Guillermo Anaya es un cobarde al ofender a las mujeres"
Milenio Laguna	México	19	15 de mayo de 2017	"Guillermo Anaya es un cobarde al ofender a las mujeres"
Zócalo Monclova		12A	15 de mayo de 2017	"Guillermo Anaya es un cobarde al ofender a las mujeres"
Zócalo Piedras Negras		3C	15 de mayo de 2017	"Guillermo Anaya es un cobarde al ofender a las mujeres"
Zócalo Saltillo		10A	15 de mayo de 2017	"Guillermo Anaya es un cobarde al ofender a las mujeres"



Instituto Nacional Electoral

Para mayor claridad de lo hasta aquí expuesto, se muestra el desplegado objeto de la queja:

NACIONAL | LÍNEA 15 DE MAYO DE 2017 | El 419to. de Zócalo

Guillermo Anaya es un cobarde al ofender a las mujeres

Es inaceptable que Guillermo Anaya, candidato del PAN al gobierno de Coahuila, se refiera de forma cobarde, humillante, ofensiva y violenta hacia las mujeres.

El 7 de mayo, Anaya dijo públicamente que "a las mujeres les va a dar puro chile".

La misoginia lastima siempre, pero en boca de un político es aún más preocupante. **¿Cómo trataría a nuestras madres, hijas y hermanas desde una posición de poder, si se refiere a las mujeres con tanto desprecio?**

Las mujeres luchamos por un país incluyente e igualitario desde todos los espacios de la sociedad: donde ninguna niña, adolescente o mujer tenga que sentir miedo, sufrir abusos o discriminación. Guillermo Anaya con sus actos demuestra ser un peligro para las mujeres.

Sus hechos y expresiones son reprobables y vulgares. El abuso verbal es el primer paso para llegar a la violencia física contra las mujeres. En Coahuila, y en todo México, no lo vamos a permitir.

Guillermo Anaya no entiende los problemas que enfrentan las mujeres, quienes somos más de la mitad de la población en Coahuila.

¿Acaso el PAN con su silencio avala y respalda los dichos de su candidato?

Exigimos al PAN que no sea cómplice de la cobarde misoginia y discriminación que ha mostrado su candidato en Coahuila.

Por todo lo anterior, en lugar de pedirles su voto, el candidato del PAN Guillermo Anaya debería ofrecer a las mujeres de Coahuila su respeto, sus disculpas y su renuncia.

PRI Nacional <ul style="list-style-type: none">- Claudia Ruiz Massieu Salinas Secretaria General- Hilda Flores Escalera Presidenta del ONMPRI- Mariana Benítez Tiburcio Secretaria General del ONMPRI- Georgina Trujillo Zentella Secretaria Adjunta a la Presidencia- Sylvana Beltrones Sánchez Secretaria General Adjunta a la Secretaria General- Paloma Guillén Vicente Secretaria General Adjunta a la Secretaria General- Caroline Viggiano Austria Secretaria Jurídica y de Transparencia- Claudia Edith Anaya Mota Secretaria de Asuntos de las Personas con Discapacidad- Diva Gastélum Bajo Secretaria de Atención para Estados en Disposición- Bianca Alcalá Ruiz Secretaria de Vinculación con Instituciones de Educación- Nancy Sánchez Arredondo Secretaria de la Frontera Norte- Claudia Pastor Badilla Contralora General- Yulma Rocha Aguilar Vocera en Coordinación con la Cámara de Diputados	<ul style="list-style-type: none">- Ivonne Álvarez García Vocera en Coordinación con el Senado de la República- Laura Haro Ramírez Secretaria General de la Red Jóvenes X México- Fernanda Bayardo Salim Secretaria General del Icadepr- Janneth Moreno Argüelles Secretaria General del Movimiento PRI mx PRI Coahuila <ul style="list-style-type: none">- Verónica Martínez García Presidenta del CDE- Verónica Boreque Martínez González Presidenta Estatal del ONMPRI Candidatas a Diputaciones Locales <ul style="list-style-type: none">- Georgina Cano Torralva- Esperanza Chapa García- Teresa Guajardo Berlanga- Josefina Garza Barrera- Graciela Fernández Almaraz- María de Lourdes Quintero Pámanes- Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga- Lucía Azucena Ramos Ramos	Candidatas a Alcaldesas <ul style="list-style-type: none">- Virginia Gabriela Zertuche Flores- Angeles Eloisa Flores Torres- Sonia Villareal Pérez- Aracely Pérez Luna- Olga Gabriela Kobel Lara- Luisa Alejandra Santos Cadena- Selene Margarita Lugo Vázquez- Ana María Boone Godoy- Herlinda García Treviño- Sonia Argelia de los Santos Olveda- Silvia Berenice Ovalle Reyna- Aracely Jacqueline Rojas Tovar- Gladys Ayala Flores- Ana Isabel Durán Piña- Glenda Alejandra Alemán Cuevas- Lilia María Flores Boardman- Dulce Belén de la Rosa Segura- María Guadalupe Oyervides Valdez- Viridiana Nieto Solís
---	--	--

#SOMOSPRI

Ahora bien, al interponer la queja INE/Q-COF-UTF/141/2017/COAH en contra de la Coalición PCS y de su entonces candidato a la gubernatura en Coahuila, el PAN señaló que estas inserciones era propaganda electoral en beneficio de Miguel Ángel Riquelme



Instituto Nacional Electoral

y por tanto, el costo de dichas inserciones se habían efectuado como parte de una estrategia para denostar a su candidato a la Gubernatura, Guillermo Anaya.

Los proyectos que la UTF presentó a la consideración de la CF los días 18 y el 27 de octubre de 2017, analizaban el contenido de este desplegado y en ambas propuestas se declaraba infundado este motivo de inconformidad.

No obstante, la CF cambió el criterio en la sesión celebrada el 27 de octubre de 2017 y consideró que el desplegado era propaganda electoral que benefició a Miguel Ángel Riquelme y a las candidatas que firmaron el comunicado.

Esta propuesta se elevó a la consideración del CG en la sesión del 30 de octubre de 2017 y el proyecto aprobado por la mayoría de los Consejeros Electorales determinó lo siguiente:

Por una parte, se eliminó el gasto que se imputaba a Miguel Ángel Riquelme por el supuesto beneficio que le otorgó la publicación de estas inserciones.

Por otro lado, no localizó el gasto correspondiente a la inserción realizada en Milenio Diario S.A. de C.V. (Nacional) por un monto de \$239,424.00 pesos, el cual estaba reportado dentro del gasto ordinario del Comité Ejecutivo Estatal del PRI en el estado de Coahuila; mismo que debió de registrarse en la contabilidad de las 27 candidatas que suscribieron en el desplegado y que –según la mayoría- se otorgó un beneficio para ellas.

Esta decisión entraña dos aspectos relevantes:

PRIMERO. Si bien por mayoría de votos el Consejo General no aprobó que las inserciones se consideraran gasto en beneficio de la campaña de Miguel Ángel Riquelme Solís, llama poderosamente la atención que en el proyecto se excluyen hechos y circunstancias fundamentales respecto de las publicaciones que son materia de este apartado.

Al respecto, resulta lógico y acertado que el registro contable del gasto realizado por parte del PRI y la coalición PCS, relacionado con la inserción de Milenio (Nacional) fuese reportada en el gasto ordinario del PRI de Coahuila atendiendo a que en dicho desplegado aparecen las 17 lideresas del partido (nacional y del PRI de Coahuila).

En nuestra opinión, era necesario que dichas lideresas firmaron el desplegado expresando su inconformidad y desagrado ante el impropio que realizó Guillermo Anaya en el acto público del 7 de mayo de 2017.



Instituto Nacional Electoral

Es de sentido común considerar que cuando se ejercita un reproche o un reclamo, éste debe ser dirigido invariablemente a la persona (física o jurídica) que se estima responsable de la conducta que se considera transgresora, por ello consideramos totalmente justificado que se dirigieran en este desplegado a Guillermo Anaya, pues fue precisamente dicha persona quien realizó las expresiones que estimaron como ofensivas y constitutivas de violencia de género.

Además, se trató de un caso excepcional, pues lo que originó la publicación del desplegado, fue una reacción a un acto de Violencia Política contra las mujeres, tanto a las candidatas que participaron en la contienda electoral, como a las dirigentes nacionales y locales del PRI pues todas las que firmaron la publicación coinciden en que los comentarios de Guillermo Anaya son humillantes, ofensivos y violentos hacia las mujeres en general y ello no debería revertirse en su contra, ya que se estaría dejando un precedente que **puede ser usado como estrategia de sus contrincantes en un futuro y causaría un retroceso a una contienda justa y libre de violencia política por la simple condición de ser mujeres.**

Si bien las inserciones se publicaron en un periodo de campaña, resulta natural, pues la expresión valorada como misógina y agresiva del género femenino se realizó precisamente en ese mismo periodo. Por otra parte, si en las inserciones se incluyen referencias a las firmantes, como su nombre, cargo partidista o calidad de candidatas, tal inclusión resultaba indispensable para acreditar la calidad de lideresas de las firmantes. Al efecto, debe tomarse en consideración que la agresión de género fue dirigida, precisamente, a las lideresas priistas.

No debe desestimarse el hecho de que las candidatas en ese proceso electoral local reportaron al INE el gasto de esas inserciones y la UTF recibió las operaciones y los prorrateos y los calificó como correctos, pues no fueron objeto de sanción por esta autoridad.

En nuestra opinión, el contenido del comunicado se da bajo la protección que otorga el derecho humano a la libre expresión de las ideas, en el caso concreto, ejercitado por un grupo de mujeres que estimaron y reconocieron en las expresiones del candidato a gobernador de la Coalición "Alianza Ciudadana un conjunto de manifestaciones productoras de violencia de género en contra de las mujeres.

Debe tenerse presente que el derecho de libertad de expresión es un derecho fundamental establecido en el artículo 6º de la CPEUM, así como en diversos instrumentos internacionales de derechos humanos suscritos y ratificados por México, como el Pacto Internacional de Derechos Políticos y Sociales (artículo 19, párrafo 2) y



Instituto Nacional Electoral

la Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículo 13, párrafo 1) y diversas Jurisprudencias recaídas en la materia electoral.

Por todo lo anterior, es lógico que las 17 mujeres que no eran candidatas reportaron ese gasto en la operación ordinaria porque ellas no tenían tal carácter, situación que como ya se mencionó era de sentido común, era apegado a derecho y no fue observado anteriormente por la autoridad.

SEGUNDA. La decisión de la mayoría evidencia una incompatibilidad de índole contable, porque si durante la revisión de los gastos de campaña en el Dictamen Consolidado aprobado el 17 de julio de 2017, **NO se detectó irregularidad alguna sobre el supuesto “indebido registro contable”, es ilógico que ahora se pretenda imponer una sanción por este motivo.**

El costo de dicho desplegado fue registrado en la contabilidad de cada una de las candidatas que suscribieron el comunicado y también fue registrado en el periodo ordinario.

Prueba de ello es que se identificó que las entonces candidatas del PRI y la Coalición PCS reportaron en sus contabilidades el monto prorrateado respecto de 5 inserciones en diarios locales y una en la operación ordinaria del Comité Ejecutivo Estatal de Coahuila, porque el desplegado fue firmado también por 17 lideresas del PRI.

Los registros son los siguientes:

DIARIO	PÁGINA	FECHA	COSTO	REGISTRO EN EL SIF
Milenio (Nacional)	23	15-may-17	\$239,424.00	PE-54-07/17 Operación ordinaria
Milenio (Local)	19	15-may-17	\$32,480.02	Se registró el gasto con base en los % de tope de gastos de campaña, en las 27 contabilidades de las candidatas.
El Siglo de Torreón	11ª	15-may-17	174,660.50	
Zócalo Saltillo	10ª	15-may-17	217,151.96	
Zócalo Monclova	3-C	15-may-17		
Zócalo Piedras Negras	12:00 am	15-may-17		
Subtotal			\$424,292.48	
GRAN TOTAL			\$663,716.48	

En este sentido, la mayoría de los Consejeros Electorales decidió aprobar que la totalidad de las inserciones (desplegados) realizados por la lideresas del PRI a nivel



Instituto Nacional Electoral

Nacional y del estado de Coahuila de Zaragoza y candidatas a Diputadas Locales y Alcaldesas del PRI como de la Coalición PCS, debieran ser consideradas como de campaña porque beneficiaron a dichas candidatas.

Como ya se mencionó, las inserciones fueron reportadas en el Dictamen Consolidado de gastos de campaña del proceso electoral local en Coahuila y se aprecia que el gasto correspondiente fue registrado en el SIF, una parte en los informes de campaña de las candidatas denunciadas y otra, en el gasto ordinario del PRI en Coahuila.

Lo relevante es que al momento de aprobar el Dictamen Consolidado el 17 de julio pasado, el Consejo General consideró correcto el reporte del gasto en inserciones, incluido en la contabilidad de las candidatas denunciadas, lo que implica que el Consejo General, no observó alguna situación sobre la forma en la cual se había registrado dicho gasto.

Por tanto, se ahora se pretende sancionar a la Coalición PCS porque no registró en la contabilidad de las 27 candidatas que firmaron el desplegado un monto de **\$239,424.00** pesos, es evidente que la mayoría de los Consejeros Electorales que aprobaron esta circunstancia, incurren en una vulneración al principio *non bis in ídem*, ya que el Consejo General no puede modificar una determinación cuando los hechos ya fueron aprobados con anterioridad.

En consecuencia, no se comparte la sanción que se pretende imponer a la Coalición PCS consistente en **\$239,424.00 pesos**.

VOTACIÓN IRREGULAR DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ahora bien, por lo que refiere a la forma en que se sometió a consideración de los integrantes del Consejo General el punto que nos ocupa, es menester señalar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que a la letra señala:

“Artículo 24.

Obligación de votar

- 1. El Presidente y los Consejeros deberán votar todo Proyecto de Acuerdo, Programa, Dictamen o Resolución que se ponga a su consideración conforme al orden del día aprobado, salvo el supuesto en el que se apruebe al inicio de del punto, posponer la discusión de***



Instituto Nacional Electoral

algún asunto en particular, según lo previsto en el artículo 17 párrafos 8 y 9 del presente Reglamento.

2. El Presidente y los Consejeros podrán abstenerse de votar los Proyecto de Acuerdo, Programa, Dictamen o Resolución que se ponga a su consideración, cuando hagan del conocimiento del Consejo la existencia de algún impedimento en términos del artículo 8, fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, conforme lo señalado en el artículo 25 del presente Reglamento, o por cualquier otra disposición legal.

Forma de tomar la votación

3. Los Acuerdos y Resoluciones del Consejo se tomarán por mayoría simple de votos de los integrantes presentes con derecho a ello, salvo en los casos que el Código disponga una mayoría calificada.

4. La votación se tomará contando en primer término el número de votos a favor y, en su caso, el número de votos en contra. El sentido de la votación quedará asentado en los Acuerdos, Resoluciones y Dictámenes aprobados, así como en el Acta respectiva.

5. Una vez iniciado el proceso de votación, el Presidente no podrá conceder el uso de la palabra para continuar con la discusión del asunto, salvo que se solicite alguna moción de orden exclusivamente para aclaración del procedimiento específico de votación.

...

Votación en lo general y en lo particular

8. La votación se hará en lo general y en lo particular, siempre y cuando así lo solicite un integrante del Consejo.

9. Las propuestas de modificación que se formulen por parte de un integrante del Consejo a un Proyecto de Acuerdo o Resolución, durante el desarrollo de la sesión, deberán someterse a votación; salvo que previo a este proceso se decline de la propuesta.

10. En caso de no existir consenso respecto de las modificaciones propuestas, se procederá a realizar en primer lugar una votación en lo general del Proyecto de Acuerdo o Resolución sometido a



Instituto Nacional Electoral

consideración del Consejo en los términos originales, excluyendo de esta votación los puntos que se reserven para una votación en lo particular. Posteriormente, se podrán realizar dos votaciones en lo particular por cada propuesta planteada; la primera para someter a consideración el proyecto circulado y de no ser aprobado, se procederá a votar la propuesta alterna.

11. Tratándose de propuestas vinculadas con un mismo punto en lo particular y que sean excluyentes, se entenderá que de ser aprobada la primera, no será necesario votar la segunda propuesta.

12. Se considerará unanimidad, aquella votación en la que todos los Consejeros Electorales se pronuncien en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.

13. Se entenderá por mayoría, ya sea a favor o en contra, cuando se cuente con el voto de la mitad más uno de los Consejeros Electorales.”

Se desarrolló de manera por demás irregular, pues como puede advertirse de la versión estenográfica correspondiente a la sesión del Consejo General multicitada, al momento de tomarse la votación de los Consejeros que integramos el máximo órgano de dirección de este Instituto, se incurrió en las anomalías y contradicciones que a continuación se precisan:

“El C. Presidente: Gracias, representante.

¿Alguna otra intervención?

Al no haber más intervenciones, señor Secretario, por favor tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con gusto, Presidente.

Les propongo a ustedes las siguientes votaciones: Una en lo general, en la que podría incorporarse el engrose que propuso el Consejero Electoral Ciro Murayama, la agenda que propuso la Consejera Electoral Pamela San Martín con la relación de publicidad a la que hace referencia para el caso de Atelier Spora.



Instituto Nacional Electoral

Incorporar la referencia al SUP-JDC que leí, que me pidió la Consejera Electoral Pamela San Martín que yo leyera, al igual que lo que es para efectos relacionados con el artículo 40 del Reglamento de Fiscalización, excluyendo de esta votación por lo que se refiere a los desplegados.

En ese caso, haríamos 2 votaciones en lo particular, tratándose de 6 desplegados, 5 de ellos los cuales indicó el Consejero Jaime Rivera que se separaría pero otra en lo particular por lo que hace al desplegado de cobertura nacional.

El C. Presidente: Consejero Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Para la aclaración del sentido de mi argumentación:

Lo que dije es que los desplegados que firman las candidatas constituyen propaganda electoral y entiendo que así están reportados, "propaganda electoral" de estas candidatas.

Ahora bien, queda el sexto; como el sexto tiene el mismo contenido y tiene el mismo objeto y se da en el mismo contexto, en todo caso ese sexto forma parte también del gasto de campaña de estas candidatas. Eso es para aclararlo.

El C. Presidente: ¿La moción?; pero es que, para efectos de la votación.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: No, lo que pasa; a ver, el Secretario preguntaba si yo me apartaba de esas 5.

A ver, de lo que me aparto es que eso sea atribuido como gasto de campaña del candidato Riquelme, que no juega en esto.

El C. Presidente: Va a haber una votación pero a ver, me anticipo: Va a haber una votación, se ha planteado, se planteó en la discusión 2 votaciones: Una en la que todos los desplegados se contabilizan como gasto de campaña y se prorratan -como se ha planteado, como viene en el Proyecto- entre todas las candidatas y el candidato a gobernador.



Instituto Nacional Electoral

Hay un planteamiento adicional, que es lo que se va votar en lo particular, en el sentido de que aun cuando no haya prorrateo con el candidato a gobernador, se contabilizan todos como gasto de campaña.

Y hay una tercera posición que es que 5 se contabilizan como gasto de campaña y otro no; entiendo que ese es el diferendo que se va a resolver con la votación.

El Consejero Electoral Benito Nacif tiene una moción.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Sí, con la aclaración de que la segunda opción sigue implicando una infracción al Reglamento de Fiscalización porque se clasificó incorrectamente un gasto de campaña como gasto ordinario.

El C. Presidente: Ese es justamente el sentido de la segunda; la primera tiene que ver con el prorrateo, la segunda tiene que ver con ese justamente el sentido de la segunda; la primera tiene que ver con el prorrateo, la segunda tiene que ver con la no inclusión como gasto de campaña.

La tercera es que se queda como se reportó por el partido. Esas son las disyuntivas que se van a resolver con la votación, Secretario.

La representante del Partido Revolucionario Institucional tiene una moción.

La C. Licenciada Claudia Pastor Badilla: Gracias.

Creo que toda la discusión, y si no podemos ver la versión estenográfica, ha sido si se le tenía que sumar o no al candidato a gobernador la cuestión de las inserciones, esa fue la gran discusión, porque el hecho, nada más termino esto, el hecho de que las diputadas o integrantes del Partido Revolucionario Institucional hubieran reportado las que no estaban como gasto de campaña y otras como ordinario, eso está fuera de la litis, sabíamos que se había reportado uno como gasto de campaña, otro como ordinario.



Instituto Nacional Electoral

Pero nada más son 2 votaciones, no le suman, una es al gobernador electo, al que ganó y otra es ¿qué hicieron las diputadas y las del partido en relación con esto?

No entiendo cuál es la tercera votación.

El C. Presidente: *Si mal no entendí, en su segunda intervención el Consejero Electoral **Ciro Murayama** señaló justamente la disyuntiva y pidió la votación en los términos en los que se va a plantear la votación en la segunda intervención. Si me equivoco corríjanme, pero es lo que yo entendí.*

El Consejero Electoral **Ciro Murayama.**

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón: *Tiene usted razón, yo lo plantee expresamente y si no quisieran que se votara pues que no se vote, porque el Proyecto va con sanción.***

El C. Presidente: *El Consejero Rivera ¿para una moción?*

El C. Maestro **Jaime Rivera Velázquez: *Gracias.***

Sí, para una moción.

Es que se trata de, se trataría de votaciones sucesivas, pero además condicionadas a, si se aprueba tal como viene en el Proyecto, lo otro ya no tiene discusión y votación.

Si se aprueba lo que yo propuse, entonces podría derivarse la otra, la tercera votación, es sucesiva y es condicionada.

Entonces yo sugiero que no nos adelantemos.

El C. Presidente: *Así se va a votar.*

El C. Maestro **Jaime Rivera Velázquez: *Que no nos adelantemos hasta que no se haga la votación.***

El C. Presidente: *Así, así se va a votar.*

Por favor, Secretario.



Instituto Nacional Electoral

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba, en lo general, el Proyecto de Resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 18, tomando en consideración en esta votación en lo general, el engrose propuesto por el Consejero Electoral Ciro Murayama, la adenda propuesta por la Consejera Electoral Pamela San Martín con la inclusión del documento de relación de publicidad hacia la empresa Telier Espora, la incorporación del SUPRAPJDC que leía a solicitud de ella misma y la referencia al artículo 40 del Reglamento de Fiscalización, y excluyendo de esta votación en lo general todo el paquete que hace a los desplegados.

¿De acuerdo?

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general en estos términos, sírvase manifestarlo, por favor.

Seis.

¿En contra?

Cinco.

Aprobado, en lo general por 6 votos a favor y 5 votos en contra.

Ahora, someteré a su consideración, en lo particular por lo que hace a los desplegados.

Primero, en el sentido del Proyecto, en los términos en que viene el Proyecto, si esa votación no lograra mayoría, entonces procederemos a las siguientes votaciones.

Quienes estén de acuerdo, señoras y señores Consejeros Electorales en aprobar en lo particular el sentido del Proyecto por lo que hace a los desplegados ahí referidos, sírvanse manifestarlo.

Cinco.

¿En contra?



Instituto Nacional Electoral

Seis.

No es aprobado en sus términos por 6 votos en contra.

Ahora vendrá la siguiente votación.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Yo propongo que haya 2 votaciones. Adelante uno. Primero, si es propaganda, si es gasto de campaña. Que es decir, si es propaganda electoral. Y después, y después si esto, si beneficia o no a la campaña de Riquelme.

El C. Presidente: Hay una primera votación, como viene el Proyecto, en el sentido si es gasto electoral y beneficia a la campaña de gobernador. Eso ya se votó y se votó en contra.

La siguiente votación es si es gasto de campaña y no beneficia a la campaña de gobernador, que es justamente lo que planteaba el Consejero Electoral Ciro Murayama, es lo que se va a votar en este momento. Y si no pasa eso pos no es. No es porque ya se... Exactamente.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Es que ya se votó, ya no es.

El C. Presidente: Hay 5 desplegados que se consideraron como gastos de campaña, hay uno más que no se va a considerar pues porque no se consideró gasto de campaña. ¿De qué depende? De la votación que vamos a tomar en este momento. Tan sencillo como eso.

Ya se tomó la primera votación y no es gasto de campaña prorrateable a la campaña de gobernador. Por eso. Eso ya se votó. Eso ya no lo voy a someter a votación porque eso ya se votó.

Lo que voy a someter a votación ahora es si es gasto de campaña no prorrateable a la campaña de gobernador, en los términos en los que se haya planteado por el Consejero Electoral Ciro Murayama en su segunda intervención, en los términos en los que se aclaró en las mociones y en los términos en los que le pido al Secretario que, por favor, tome la votación.



Instituto Nacional Electoral

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, consulto a ustedes en lo particular si este conjunto de desplegados se consideran como gastos de campaña no prorrateables a la campaña de gobernador.

Quienes estén a favor de esta propuesta sírvanse manifestarlo.

Seis.

¿En contra?

Cinco.

Aprobada, la propuesta por 6 votos a favor, 5 votos en contra.

El C. Presidente: Es lo que votamos.

El C. Secretario: Y tal y como lo establece el Reglamento de sesiones procederé a realizar el engrose.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Consejero Presidente.

El C. Presidente: Consejero Electoral Marco Antonio Baños, pero la votación ya está tomada.

Adelante.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: En mi opinión es anómala esta votación porque se consideró que no es gasto de campaña, no es gasto de propaganda electoral. Eso se votó en la primera votación, así que esta votación que se acaba de hacer es absolutamente irregular.

El C. Presidente: Precisamente se aclaró el sentido de las votaciones y desde el principio antes de votar las 2 votaciones y se consideró en una primera, incluso, se aclaró, la primera es con el sentido del Proyecto en donde se estaba aclarando, estaba definiendo como gasto de campaña prorrateable a la campaña de gobernador. Eso no pasó. Lo que se anunció era una segunda votación, eso fue anunciado antes de la primera votación.



Instituto Nacional Electoral

Lo que se anunció en una segunda si era gasto de campaña, y eso procedió con 6 votos a 5.

Gracias.

Señor Secretario, le ruego que informe el contenido de la resolución aprobada a la...

Sí, con mucho gusto.

Por favor, le pido, Secretario, que incorpore los votos particulares que se presenten.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Sí, voy a presentar un voto particular, pero voy a incluir una reflexión sobre esta última votación que es absolutamente irregular. El procedimiento es absolutamente irregular.

El C. Presidente: De acuerdo, Consejero.

Le pido que informe...

La Consejera Electoral Adriana Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Yo me sumo al voto particular del...

El C. Presidente: Me parece muy bien...

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera:...Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Gracias.

El C. Presidente: El Consejero Electoral Benito Nacif.



Instituto Nacional Electoral

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Y yo quiero hacer un voto concurrente, para explicar el sentido de mi votación en este último punto, porque terminé votando algo que exactamente no quería votar.

El C. Presidente: Bueno. En fin.

Señor Secretario, informe del contenido de la resolución aprobada a la Sala.

Con gusto, el señor representante del Partido Verde una moción.

El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Muy concreto, nada más quisiéramos nos aclararan cómo quedó la votación. Esto es, ese punto afecta..., o sea, según lo entiendo, en la primera votación este tema no afecta al tope de gasto de campaña de elección de gobernador.

¿Es correcto?

El C. Presidente: Completamente correcto.

El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez: Gracias, Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias a usted, señor representante.

Claro, evidentemente por lo que tiene que ver con los desplegados.

Señor Secretario, por favor informe del contenido de la resolución aprobada a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a la Sala Regional correspondiente, así como al Tribunal Electoral del Estado de Coahuila, para los efectos conducentes.

Continúe con el siguiente asunto del orden del día, por favor.”

Lo anterior, evidencia un actuar por demás contradictorio e irregular al momento de tomarse la votación referida por parte del Secretario Ejecutivo de este Instituto, vulnerando con ello los principios de certeza y legalidad a los que debe ceñirse toda autoridad electoral.



Instituto Nacional Electoral

Tal situación se robustece al observar las expresiones formuladas por el Consejero Doctor Benito Nacif Hernández, tras emitir su voto, mismas que consistieron en lo siguiente:

“El C. Presidente: El Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Y yo quiero hacer un voto concurrente, para explicar el sentido de mi votación en este último punto, porque terminé votando algo que exactamente no quería votar.

El C. Presidente: Bueno. En fin.”

Así como de la petición expresa, formulada por el señor representante del Partido Verde, el C. Licenciado Jorge Herrera Martínez, al señalar que:

“El C. Presidente: Bueno. En fin.

Señor Secretario, informe del contenido de la resolución aprobada a la Sala.

Con gusto, el señor representante del Partido Verde una moción.

El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Muy concreto, nada más quisiéramos nos aclararan cómo quedó la votación. Esto es, ese punto afecta..., o sea, según lo entiendo, en la primera votación este tema no afecta al tope de gasto de campaña de elección de gobernador.

¿Es correcto?

El C. Presidente: Completamente correcto.

El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez: Gracias, Presidente.”

Acorde con lo anterior, las expresiones referidas, constituyen un actuar carente de sentido, contrario a los principios de certeza y legalidad a que debe sujetarse toda autoridad electoral, situación que en la especie afectó sustancialmente el engrose



Instituto Nacional Electoral

ordenado y plasmado en la versión final de la resolución aprobada objeto del presente voto particular.

Por las razones expuestas, diferimos de las decisiones e interpretaciones adoptadas por la mayoría de los Consejeros Electorales, debido a que no existe certeza y seguridad jurídica sobre lo aprobado en el procedimiento de queja **INE/Q-COF-UTF/141/2017/COAH**, por lo que emitimos el presente VOTO PARTICULAR de conformidad con lo establecido en el artículo 26, párrafo 6, del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, adjuntándose el mismo como parte integrante de la resolución que fue motivo de disenso y aprobada por la mayoría.

Ciudad de México, 2 de noviembre de 2017

Dra. Adriana M. Favela Herrera
Consejera Electoral

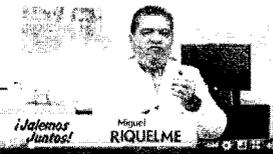
A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and horizontal strokes, positioned above a horizontal line.

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Consejero Electoral

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized initial 'M' and 'A' followed by a long horizontal stroke, positioned above a horizontal line.

ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CCONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	Engrose Consejo General								STATUS	DICTAMEN 17/07/17 CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	VOTO PARTICULAR		
				PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACION	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	REPORTADO EN CONTABILIDAD			REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA	
1	2	Para gobernar Coahuila se requiere carácter, para convertir los retos en oportunidades, para resolver lo que está pendiente. ¡Coahuila lo merece!	https://www.facebook.com/mriquelmes/videos/1456059661119451/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora		1
2	4 y 5	Es tiempo de volver a crear, de construir juntos ese Coahuila que tanto hemos soñado. Nuestro momento es ahora. #JalemosJuntos	https://www.facebook.com/mriquelmes/videos/1456805451044872/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No se considera por estar reportado. Confirmación ARCA		SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora		2

¹ Producción observada en el dictamen y subsanado.

ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CCONSECUTIVO	No. TESTIGO	Engrose Consejo General										DICTAMEN 17/07/17	VOTO PARTICULAR			
		DESCRIPCION DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	PRODUCCION Y POST- PRODUCCION (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICION	GRABACION	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	STATUS		CONCILIACION Y MUESTRA ¹	REPORTADO EN CONTABILIDAD	REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA
3	5 y 4	Les comparto el video donde damos inicio a una campaña en tierra con las comunidades ejidales de Saltillo con ellos hago el compromiso de mejorar su calidad de vida.	https://www.facebook.com/mriquelmes/videos/1456934391031978/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No se considera por estar repetido		SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora	 https://www.facebook.com/mriquelmes/videos/1456934391031978/	3
4	Oficialía Electoral	Acompañado de Enrique Ochoa Reza en el municipio de Ramos Arizpe dejamos claro que la seguridad es la prioridad. #Coahuila	https://www.facebook.com/mriquelmes/videos/1457866914271759/		NO						No se considera por no presentar la muestra		SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora	 https://www.facebook.com/mriquelmes/videos/1457866914271759/	4

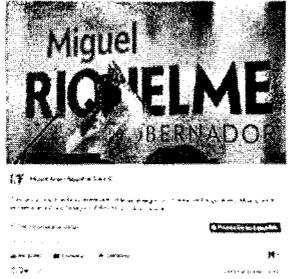
ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CCONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	Engrose Consejo General									DICTAMEN 17/07/17	VOTO PARTICULAR			
			LIGA DEL VIDEO	PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	STATUS		CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	REPORTADO EN CONTABILIDAD	REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA
5	6 y 13(1)	Presentación de mi Oferta Política #MenosPolítica MásCarácter #JalemosJuntos	https://www.facebook.com/mrriquelmesivideos/1457928667599217/	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	No se considera por ser elaborado con celular y no tener edición		SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora	 https://www.facebook.com/mrriquelmesivideos/1457928667599217/	5
6	7	Les comparto el video donde presenté mi oferta política con propuestas reales en: seguridad, empleo, salud, infraestructura y mejora en la economía familiar. Les ofrezco gobernar de frente, con menos política y más carácter.	https://www.facebook.com/mrriquelmesivideos/1458370450888372/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No se considera por estar reportado. Confirmación ARCA		SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora	 https://www.facebook.com/mrriquelmesivideos/1458370450888372/	6

ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CCONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	Engrose Consejo General								STATUS	DICTAMEN 17/07/17	CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	VOTO PARTICULAR			
				PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACION	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	REPORTADO EN CONTABILIDAD				REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA		
		#JalemosJuntos #Coahuila																
7	8 y 12(1)	Cuento con la suficiente experiencia en el tema de seguridad, Torreón es testigo de ello. Mi propuesta es mantener a Coahuila seguro. #MenosPolítica MásCarácter	https://www.facebook.com/mrrique/mrrique/videos/1458300887505995/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora		7		
8	9 y 11(1)	Conmigo Coahuila estará seguro, por eso les presento mi compromiso "Jalemos Juntos". Vamos a apoyar a quien quiera poner un negocio y emprender un nuevo reto por Coahuila.	https://www.facebook.com/mrrique/mrrique/videos/1459012450824172/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No se considera por estar reportado Póliza 28		SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora		8		

ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

C CONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCIÓN DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	Engrose Consejo General								STATUS	DICTAMEN 17/07/17	CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	VOTO PARTICULAR		
				PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	REPORTADO EN CONTABILIDAD				REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA	
9	10	Les comparto el video en la Col. Santiago Rmz donde hago el compromiso de ampliar y mejorar los espacios públicos para la activación física y la práctica del deporte. #MenosPolítica #MásCarácter #Coahuila #JalemosJuntos	https://www.facebook.com/mrriquelesmesivideos/1459743184084432/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora		9	
10	11, 12, 13 y 14	Seré un aliado de la industria del acero y buscare diversificar el entorno económico de la Zona Centro, haciendo crecer esta región, Coahuila será más fuerte. #JalemosJuntos #MenosPolítica #MásCarácter	https://www.facebook.com/mrriquelesmesivideos/1459964294062321/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No se considera por estar reportado Póliza 28		SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora		10	

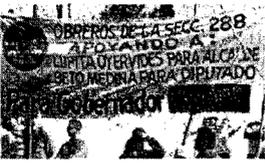
ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	Engrose Consejo General									DICTAMEN 17/07/17	VOTO PARTICULAR		
			LIGA DEL VIDEO	PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	STATUS		CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	REPORTADO EN CONTABILIDAD	REFERENCIA CONTABLE
11	11, 12, 13 y 14	Soy un aliado de la industria del acero y buscaré diversificar el entorno económico de la Zona Centro, haciendo crecer esta región, Coahuila será más fuerte. #JalemosJuntos #MenosPolítica MásCarácter	https://www.facebook.com/mriquelmesi/videos/14599453240731000/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No se considera por estar repetido		SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora	 <p>11</p>
12	Oficialía Electoral	Les comparto el video con mis amigos de Zaragoza Sur hice dos compromisos, mejorar el patrullaje y regresar como Gobernador. #EstamosListos	https://www.facebook.com/mriquelmesi/videos/144002857025860/		NO						No se considera por no presentar la muestra		SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora	 <p>12</p>

ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	Engrose Consejo General									DICTAMEN 17/07/17 CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	VOTO PARTICULAR			
			LIGA DEL VIDEO	PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	STATUS		REPORTADO EN CONTABILIDAD	REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA	
13	93	Les comparto el video con mi gente de frontera, con ellos me comprometí a tenerles espacios públicos de calidad y más obra pública. #Frontera #Coahuila	https://www.facebook.com/m/rigue/almesi/videos/1461108117281272/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora	 https://www.facebook.com/m/rigue/almesi/videos/1461108117281272/	13
14	15	Les comparto el video del evento en Monclova donde me comprometo a que nuestras ciudades contarán con el equipamiento y acondicionamiento de infraestructura en espacios públicos.	https://www.facebook.com/m/rigue/almesi/videos/1461156067276477/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora	 https://www.facebook.com/m/rigue/almesi/videos/1461156067276477/	14

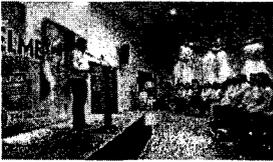
ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CCONSECUTIVO	No. TESTIGO	Engrose Consejo General										DICTAMEN 17/07/17 CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	VOTO PARTICULAR		
		DESCRIPCION DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACION	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	STATUS		REPORTADO EN CONTABILIDAD	REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA
		espacios para desarrollarse, que además sirva para evitar que se inmiscuyan en algún delito.	deos/1467485099976907/											abril-mayo Espora	
18	19, 8(1) y 20	En Torreón demostramos que con trabajo y mano dura podemos con cualquier reto. #MenosPolíticaMásCarácter	https://www.facebook.com/mriquelesmesivideos/1468040349921382/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No se considera por estar reportado Póliza 28		SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora	 18 https://www.facebook.com/mriquelesmesivideos/1468040349921382/
19	Oficialía Electoral	Les comparto el video donde hago el compromiso de que todos nuestros adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad tengan garantizada su pensión. #JalemosJuntos	https://www.facebook.com/mriquelesmesivideos/1468147229910694/		NO						No se considera por no presentar la muestra		SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora	 19 https://www.facebook.com/mriquelesmesivideos/1468147229910694/

ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	Engrose Consejo General								STATUS	DICTAMEN 17/07/17	CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	VOTO PARTICULAR		
				PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	REPORTADO EN CONTABILIDAD				REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA	
20	21	Un gusto reunirme con las mujeres de Piedras Negras, con ellas me comprometí a implementar la Financiera de la Mujer para que puedan iniciar sus propios negocios.#JalemosJuntos	https://www.facebook.com/mriquelmes/videos/1468574793201271/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora	 <p style="text-align: right;">20</p>		
21	22	Les comparto el video con mis amigas de Piedras Negras, donde me comprometí a implementar un centro de justicia y empoderamiento para las mujeres.	https://www.facebook.com/mriquelmes/videos/1468634529861964/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora	 <p style="text-align: right;">21</p>		

ANEXO ÚNICO

**VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN**

CCONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	Engrose Consejo General								STATUS	DICTAMEN 17/07/17 CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	VOTO PARTICULAR		
				PRODUCCION Y POST-PRODUCCION (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICION	GRABACION	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	REPORTADO EN CONTABILIDAD			REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA	
22	23	Recorrí la Col. Presidentes en Piedras Negras con la gente del sector me comprometí a construir el paso a desnivel "Apenitas"#Coa huila	https://www.facebook.com/mriqueldesmes/videoes/1469041703154580/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora	 https://www.facebook.com/mriqueldesmes/videoes/1469041703154580/	22
23	24	Les presento el video en ciudad de Acuña donde hice el compromiso de construir la base naval en la Presa la Amistad no permitiremos que la violencia regrese a este municipio.#Coa huila#JalemosJuntos	https://www.facebook.com/mriqueldesmes/videoes/14690883069662/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora	 https://www.facebook.com/mriqueldesmes/videoes/14690883069662/	23

ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	Engrose Consejo General									DICTAMEN 17/07/17 CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	VOTO PARTICULAR		
			LIGA DEL VIDEO	PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	STATUS		REPORTADO EN CONTABILIDAD	REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA
24	25	Les comparto el video en ciudad Acuña donde firmé el compromiso de rehabilitar la imagen de su zona centro y emprender un programa permanente de pavimentación.	https://www.facebook.com/mriqueimes/videos/1463889456403238/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora	 24 https://www.facebook.com/mriqueimes/videos/1463889456403238/
25	26	Les comparto el video del recorrido en la Purísima (Matamoros) donde pondremos en marcha un programa permanente de pavimentación de calles, recarpeteo y bacheo en las comunidades #JalemosJuntos	https://www.facebook.com/mriqueimes/videos/1474750069250410/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora	 26 https://www.facebook.com/mriqueimes/videos/1474750069250410/

ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CCONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	Engrose Consejo General								STATUS	DICTAMEN 17/07/17 CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	VOTO PARTICULAR		
				PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	REPORTADO EN CONTABILIDAD			REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA	
26	27	Les comparto el video con nuestros amigos de Cuatro Ciénegas donde será fortalecido como Pueblo Mágico vamos a mejorar la infraestructura para captar más turistas y generar más empleos.	https://www.facebook.com/mrriqueelmesi/videos/1474785255913558/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora	 <p style="text-align: right;">28</p> <p style="font-size: small; text-align: right;">https://www.facebook.com/mrriqueelmesi/videos/1474785255913558/</p>	
27	28 Y 7(1)	Les comparto el video de Ocampo que por su belleza y la hospitalidad de su gente, tiene todo el potencial para ser un Pueblo Mágico Juntos haremos crecer su economía.	https://www.facebook.com/mrriqueelmesi/videos/1475570965834364/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora	 <p style="text-align: right;">27</p> <p style="font-size: small; text-align: right;">https://www.facebook.com/mrriqueelmesi/videos/1475570965834364/</p>	

ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	Engrose Consejo General									DICTAMEN 17/07/17	VOTO PARTICULAR			
			LIGA DEL VIDEO	PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	STATUS		CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	REPORTADO EN CONTABILIDAD	REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA
28	29 y 5(1)	En el municipio de Madero me comprometí a seguir manteniendo la seguridad de la región de La Laguna y de todo Coahuila. Tengo la experiencia y estoy seguro que #JalandoJuntos vamos a lograrlo.	https://www.facebook.com/mriquelmes/videos/1475210699204347/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora	 https://www.facebook.com/mriquelmes/videos/1475210699204347/	32
29	30 y 6(1)	Les comparto el video en Viesca donde consolidaremos como Pueblo Mágico con el mejoramiento de la imagen urbana, mi compromiso es que siga creciendo el municipio. #JalamosJuntos#Coahuila	https://www.facebook.com/mriquelmes/videos/1475576995834384/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora	 https://www.facebook.com/mriquelmes/videos/1475576995834384/	25

ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CCONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	Engrose Consejo General								STATUS	DICTAMEN 17/07/17	CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	VOTO PARTICULAR		
				PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	REPORTADO EN CONTABILIDAD				REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA	
30	31	Les comparto el video en Francisco I. Madero donde me comprometí a seguir manteniendo la seguridad de la región Laguna y de todo Coahuila, tengo la experiencia. #JalemosJuntos	https://www.facebook.com/m/mriqueelmesi/videos/1476507395741344/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora		30	
31	32	En Torreón logramos recuperar nuestra tranquilidad, no con discursos sino con trabajo y decisión. #MenosPolíticaMásCarácter	https://www.facebook.com/m/mriqueelmesi/videos/14769508827466/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora		33	

ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CCONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	Engrose Consejo General								STATUS	DICTAMEN 17/07/17 CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	VOTO PARTICULAR		
				PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACION	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	REPORTADO EN CONTABILIDAD			REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA	
32	33	Les comparto el video en San Pedro donde vamos a construir un Hospital General y a rehabilitar los centros de Salud para que nadie se quede sin atención médica, y me comprometí a seguir manteniendo la seguridad de la región Laguna y de todo Coahuila.	https://www.facebook.com/mriquelmesi/videos/1479494832109267/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora	 <p style="text-align: right;">31</p> <p>https://www.facebook.com/mriquelmesi/videos/1479494832109267/</p>	
33	34	Les comparto el video con mi gente de Parras donde vamos a impulsar el turismo, apoyar al campo y atraeremos nuevas industrias.	https://www.facebook.com/mriquelmesi/videos/1489810434410434/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora	 <p style="text-align: right;">35</p> <p>https://www.facebook.com/mriquelmesi/videos/1489810434410434/</p>	

ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CCONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	Engrose Consejo General								STATUS	DICTAMEN 17/07/17	CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	VOTO PARTICULAR		
				PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	REPORTADO EN CONTABILIDAD				REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA	
34	35	Museo Casa Venustiano Carranza. Venir a Cuatro Ciénegas es rodearse de historia. ¡Es un gusto estar aquí! #CiatroCiénegas #Coahuila	https://www.facebook.com/mriquelmes/videos/1489911671067583/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado			SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora	 <p>36</p>	

ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CCONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	Engrose Consejo General								STATUS	DICTAMEN 17/07/17	CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	VOTO PARTICULAR		
				PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACION	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	REPORTADO EN CONTABILIDAD				REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA	
35	36	Les comparto el video en General Cepeda donde vamos a impulsarlo para que alcance la categoría de #PuebloMágico General Cepeda tiene gran potencial turístico y paleontológico,	https://www.facebook.com/mriquelmes/videos/1491619657563451/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora	 https://www.facebook.com/mriquelmes/videos/1491619657563451/	37	
36	37	Les comparto el video en "Huachichil" #Arteaga donde hago el compromiso con las mujeres emprendedoras, vamos a darles un apoyo para que inicien su propio negocio y generen ingresos.	https://www.facebook.com/mriquelmes/videos/1491678560890894/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora	 https://www.facebook.com/mriquelmes/videos/1491678560890894/	38	

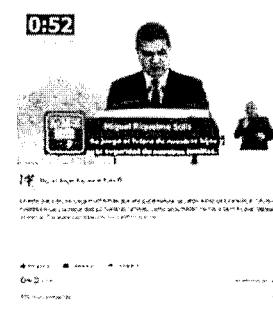
ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CCONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	Engrose Consejo General								DICTAMEN 17/07/17	VOTO PARTICULAR			
				PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	STATUS		CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	REPORTADO EN CONTABILIDAD	REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA
37	38	Les comparto el video en Ramos Arizpe y quiero que siga siendo el motor industrial de Coahuila, por eso vamos a garantizar la seguridad para que llegue más inversión.	https://www.facebook.com/mriquelmes/videos/1493649367360480/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora	 https://www.facebook.com/mriquelmes/videos/1493649367360480/	39
38	39, 3(1)) y 4(1)	En este primer debate estoy listo para demostrar porqué soy el candidato con mejores propuestas, con más resultados y con el carácter necesario para hacer crecer a Coahuila. ¡Vamos a ganar! con#MenosPolí	https://www.facebook.com/mriquelmes/videos/1484003047325112/	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	No se considera por ser elaborado con celular y no tener edición		SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora	 https://www.facebook.com/mriquelmes/videos/1484003047325112/	40

ANEXO ÚNICO

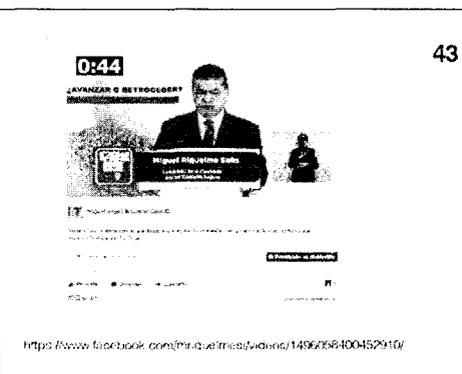
VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CCONSECUTIVO	No. TESTIGO	Engrose Consejo General										DICTAMEN 17/07/17	VOTO PARTICULAR		
		DESCRIPCION DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (IDEPPI)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	STATUS		CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	REPORTADO EN CONTABILIDAD	REFERENCIA CONTABLE
		En esta elección, se juega mucho más que una gobernatura, se juega la paz de Coahuila, el futuro de nuestros hijos y la seguridad de nuestras familias. Como gobernador, no voy a permitir que regrese la violencia. Trabajaré con #MenosPolítica MásCarácter	https://www.facebook.com/mrriquezmes/videos/1495758220482928/	SI	NO	SI	Extracto del debate	SI	NO	NO	No se considera por ser extracto del debate	PD 35 MUESTRA ABRIL Y MAYO Nº41	SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora	 41 https://www.facebook.com/mrriquezmes/videos/1495758220482928/
40	41	[Ganamos juntos el primer debate! Estamos listos para seguir demostrando de qué estamos hechos. #MenosPolítica MásCarácter	https://www.facebook.com/mrriquezmes/videos/1436904840368066/	SI	NO	SI	Extracto del debate	SI	NO	NO	No se considera por ser extracto		SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora	 42 https://www.facebook.com/mrriquezmes/videos/1436904840368066/



ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CCONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	Engrose Consejo General									DICTAMEN 17/07/17 CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	VOTO PARTICULAR			
			LIGA DEL VIDEO	PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	STATUS		REPORTADO EN CONTABILIDAD	REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA	
		#RiquelmeGanóElDebate	5904840 468266/								o del debate					
41	42	Yo te ofrezco defender lo que tenemos, mejorar lo que esta bien y cambiar lo que no funciona.#MenosPolíticaMásCarácter	https://www.facebook.com/mriquelmesi/videos/1496058400452910/	SI	NO	SI			SI	NO	NO	No se considera por ser extracto del debate	PD 35 MUESTRA ABRIL Y MAYO Nº43	SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora	

43

ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CCONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCIÓN DEL VIDEO	Engrose Consejo General									DICTAMEN 17/07/17	VOTO PARTICULAR		
			LIGA DEL VIDEO	PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	STATUS		CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	REPORTADO EN CONTABILIDAD	REFERENCIA CONTABLE
42	43	En esta elección se juega mucho más que una gubernatura, se juega la paz de Coahuila, el futuro de nuestros hijos y la seguridad de nuestras familias. #MenosPolítica MásCarácter	https://www.facebook.com/mriquelmes/videos/14962517116165/	SI	NO	SI	Extracto del debate	SI	NO	NO	No se considera por ser extracto del debate	PD 35 MUESTRA ABRIL Y MAYO Nº44	SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora	 44 https://www.facebook.com/mriquelmes/videos/14962517116165/
43	44	En esta elección se trata de mostrar con hechos quién sabe resolver los problemas. En mi administración recuperamos las calles, restablecimos el orden y generamos empleos, así goberné Torreón y así	https://www.facebook.com/mriquelmes/videos/1496286363763447/	SI	NO	SI	Extracto del debate	SI	NO	NO	No se considera por ser extracto del debate		SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora	 45 https://www.facebook.com/mriquelmes/videos/1496286363763447/

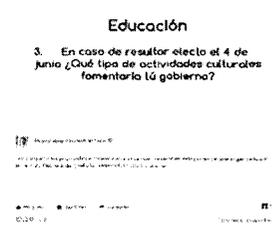
ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	Engrose Consejo General									DICTAMEN 17/07/17 CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	VOTO PARTICULAR			
			LIGA DEL VIDEO	PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	STATUS		REPORTADO EN CONTABILIDAD	REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA	
		voy a gobernar Coahuila. #MenosPolítica MásCarácter														
44	45	Yo te ofrezco defender lo que tenemos, mejorar lo que está bien y cambiar lo que no funciona. #MenosPolítica MásCarácter	https://www.facebook.com/mrrique/mrrique/1496296310429119/	SI	NO	SI	Extracto del debate	SI	NO	NO	No se considera por ser extracto del debate		SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora		46
45	46	A mí no me va a temblar la mano para avanzar, para defender nuestra paz, ni para cambiar lo que tenga que cambiar. #MenosPolítica MásCarácter	https://www.facebook.com/mrrique/mrrique/1496299587095458/	SI	NO	SI	Extracto del debate	SI	NO	NO	No se considera por ser extracto del debate		SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora		47

ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CCONSECUTIVO	No. TESTIGO	Engrose Consejo General										DICTAMEN 17/07/17	VOTO PARTICULAR			
		DESCRIPCION DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	STATUS		CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	REPORTADO EN CONTABILIDAD	REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA
46	47 Y 2(1)	Les comparto mi participación en este primer debate organizado por el Instituto Electoral de Coahuila.	https://www.facebook.com/mriquelmes/videos/1496302347095182/	SI	NO	SI	Extracto del debate	SI	NO	NO	No se considera por ser extracto del debate		SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora	 https://www.facebook.com/mriquelmes/videos/1496302347095182/	48
47	48	Les comparto las propuestas en materia educativa que presenté en este primer debate organizado por el Instituto Electoral de Coahuila. #MenosPolítica MásCarácter	https://www.facebook.com/mriquelmes/videos/1496302367093380/	SI	NO	SI	Extracto del debate	SI	NO	NO	No se considera por ser extracto del debate		SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora	 https://www.facebook.com/mriquelmes/videos/1496302367093380/	49

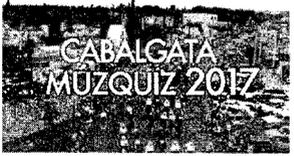
ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	Engrose Consejo General									DICTAMEN 17/07/17 CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	VOTO PARTICULAR		
			LIGA DEL VIDEO	PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	STATUS		REPORTADO EN CONTABILIDAD	REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA
48	49	Les comparto las propuestas que presenté en este primer debate organizado por el Instituto Electoral de Coahuila. #MenosPolítica MásCarácter	https://www.facebook.com/mriquelmesideos/149633194709222/	SI	NO	SI	Extracto del debate	SI	NO	NO	No se considera por ser extracto del debate	SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora	50 Seguridad y Justicia 1. ¿Qué podemos hacer para mejorar la forma en la que se imparte justicia en la entidad? ¿Qué reformas legales se requieren?	
49	51	Hoy, en el Día de la Tierra reflexionemos sobre lo afortunados que somos por tener un estado tan diverso. Con carácter y trabajo duro protegeremos a Coahuila. #MenosPolítica MásCarácter	https://www.facebook.com/mriquelmesideos/1497885006936916/	SI	NO	SI	AIMACIÓN Y GRABACIÓN	SI	NO	NO	No reportado	PD 35 MUESTRA ABRIL Y MAYO Nº52	SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora	52 es un momento para reflexionar sobre

ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CCONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	Engrose Consejo General								STATUS	DICTAMEN 17/07/17 CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	VOTO PARTICULAR		
				PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	REPORTADO EN CONTABILIDAD			REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA	
50	52	En estas elecciones decidirá el futuro de Coahuila, no te equivoques, yo sí puedo mantener la paz. #MenosPolítica MásCarácter, es lo que Coahuila necesita.	https://www.facebook.com/mriqueimesi/videos/1498497986875618/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI	No se considera por estar reportado	Póliza 28	SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora	 <p>53</p> <p>https://www.facebook.com/mriqueimesi/videos/1498497986875618/</p>	
51	53	Les comparto el video de la Cabalgata Múzquiz 2017. Un gusto participar, pasear por sus calles y saludar a su gente me llena de energía.	https://www.facebook.com/mriqueimesi/videos/1498681516857265/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado	PD 35 MUESTRA ABRIL Y MAYO Nº54	SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora	 <p>54</p> <p>https://www.facebook.com/mriqueimesi/videos/1498681516857265/</p>	

ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	Engrose Consejo General								STATUS	DICTAMEN 17/07/17 CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	VOTO PARTICULAR		
				PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	REPORTADO EN CONTABILIDAD			REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA	
52	54	Les comparto el video donde hago el compromiso de crear una Universidad Tecnológica y generaremos empleos en la Región de Cinco Manantiales. Q uiero que los jóvenes de Allende tengan oportunidades en su tierra.	https://www.facebook.com/mriquelmes/videos/1499614070097343/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado	PD 35 MUESTRA ABRIL Y MAYO Nº55	SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora	 <p style="text-align: right;">55</p>	
53	55 Y 1(1)	Gobernar no es un juego. Cuando fui alcalde de Torreón cambié las balas por empleos y la violencia por inversión. Donde el PAN gobierna, la violencia regresa, ¡No lo permitamos!	https://www.facebook.com/mriquelmes/videos/1501251003266983/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI	No se considera por estar reportado Póliza 28		SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora	 <p style="text-align: right;">56</p>	

ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	Engrose Consejo General								STATUS	DICTAMEN 17/07/17	VOTO PARTICULAR		
				PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DERPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACION	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹			REPORTADO EN CONTABILIDAD	REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA
		#MenosPolítica MásCarácter														
54	56	Les comparto el video en Torreón y les comento que cuando regreso aquí, a mi tierra, me doy cuenta de lo valiosa que es la paz y la tranquilidad. En seguridad ni una paso atrás para todo Coahuila.	https://www.facebook.com/mriquelmesi/videos/1501839539874796/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado	PD 35 MUESTRA ABRIL Y MAYO Nº57	SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora		57
55	57	Vamos a construir la Villa Olímpica Infantil Río Nazas y el Centro deportivo y cultural Santa Fe.	https://www.facebook.com/mriquelmesi/videos/1502749336450483/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado	PD 35 MUESTRA ABRIL Y MAYO Nº58	SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora		58

ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CCONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	Engrose Consejo General								STATUS	DICTAMEN 17/07/17 CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	VOTO PARTICULAR		
				PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACION	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	REPORTADO EN CONTABILIDAD			REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA	
56	58	Les comparto el video en Torreón donde somos el ejemplo de cómo una ciudad segura logra el desarrollo y el bienestar social. Agradezco a mis amigos de Nueva Laguna por siempre recibirme con entusiasmo.	https://www.facebook.com/mriqueimesi/videos/1502760036448613/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado	PD 35 MUESTRA ABRIL Y MAYO Nº59	SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora	 <p>59</p> <p>https://www.facebook.com/mriqueimesi/videos/1502760036448613/</p>	
57	59	Les comparto el video con las mujeres de Monclova, son el pilar de la familia, por ello quiero que el programa "Monedero Rosa" les ayude a solventar sus gastos. Ellas son quienes velan por el bienestar	https://www.facebook.com/mriqueimesi/videos/1503514063040677/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No se considera por estar reportado	PD 35 MUESTRA ABRIL Y MAYO Nº60	SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora	 <p>60</p> <p>https://www.facebook.com/mriqueimesi/videos/1503514063040677/</p>	

ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CCONSECUTIVO	No. TESTIGO	Engrose Consejo General										DICTAMEN 17/07/17	VOTO PARTICULAR			
		DESCRIPCION DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	STATUS		CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	REPORTADO EN CONTABILIDAD	REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA
		de nuestros hogares.														
58	60	Les comparto el video donde presenté en Monclova el programa "Monedero Rosa" mediante el cual mensualmente recibirán un apoyo económico que aligere sus gastos. En mi Gobierno voy a reconocer la gran labor de las madres que son el único sustento de su hogar. Para las mujeres de Coahuila no hay retos imposibles.	https://www.facebook.com/mriquem/mriquem/1503917735000310/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado	PD 35 MUESTRA ABRIL Y MAYO N°61	SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora	 <p>61</p> <p>https://www.facebook.com/mriquem/mriquem/1503917735000310/</p>	

ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CCONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	Engrose Consejo General									DICTAMEN 17/07/17	VOTO PARTICULAR			
			LIGA DEL VIDEO	PRODUCCION Y POST-PRODUCCION (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICION	GRABACION	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	STATUS	CONCILIACION Y MUESTRA ¹	REPORTADO EN CONTABILIDAD	REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA	
		de nuestros hogares.														
58	60	Les comparto el video donde presenté en Monclova el programa "Monedero Rosa" mediante el cual mensualmente recibirán un apoyo económico que aligere sus gastos. En mi Gobierno voy a reconocer la gran labor de las madres que son el único sustento de su hogar. Para las mujeres de Coahuila no hay retos imposibles.	https://www.facebook.com/mriquem/ videos/150391773000310/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado	PD 35 MUESTRA ABRIL Y MAYO Nº61	SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora		61

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	Engrose Consejo General								STATUS	DICTAMEN 17/07/17 CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	VOTO PARTICULAR		
				PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACION	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	REPORTADO EN CONTABILIDAD			REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA	
59	61	Les comparto el video en Palaú Múzquiz donde no daremos ni un paso atrás contra la violencia hacia las coahuilenses. Por eso me comprometí a construir un Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres en la Región Carbonífera.	https://www.facebook.com/mriqueimesi/videos/1503936576331759/	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	No se considera por estar sancionado previamente	PD 35 MUESTRA ABRIL Y MAYO Nº62	SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora	 <p style="text-align: right;">62</p> <p>https://www.facebook.com/mriqueimesi/videos/1503936576331759/</p>	
60	62	¿Ya conocen el programa Mi monedero Rosa? Quiero que las amas de casa coahuilenses tengan un impulso por su esfuerzo, por eso las vamos a apoyar mensualmente.	https://www.facebook.com/mriqueimesi/videos/150442176294907/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No se considera por estar reportado Póliza 28	PD 35 MUESTRA ABRIL Y MAYO Nº63	SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora	 <p style="text-align: right;">63</p> <p>https://www.facebook.com/mriqueimesi/videos/150442176294907/</p>	

ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CCONSECUTIVO	No. TESTIGO	Engrose Consejo General										DICTAMEN 17/07/17	VOTO PARTICULAR		
		DESCRIPCION DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	PRODUCCION Y POST-PRODUCCION (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICION	GRABACION	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	STATUS	CONCILIACION Y MUESTRA ¹	REPORTADO EN CONTABILIDAD	REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA
		#MenosPolítica MásCarácter													
61	Oficialía Electoral	Por nuestros estudiantes, incrementaremos el número de becas y transporte gratuito. En la región Carbonífera y en todo Coahuila nadie se quedará sin estudiar.	https://www.facebook.com/mrriquelesmes/videos/1504801796245237/		NO						No se considera por no presentar la muestra	PD 35 MUESTRA ABRIL Y MAYO Nº64	SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora	 <p>64</p> <p>https://www.facebook.com/mrriquelesmes/videos/1504801796245237/</p>
62	63	Me comprometo a que historias así no vuelvan a ocurrir en #Coahuila. Como lo hice en Torreón, con decisión y carácter haré de nuestro estado un lugar más seguro. #MenosPolítica MásCarácter	https://www.facebook.com/mrriquelesmes/videos/1505265569532193/	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	No se considera por estar sancionado previamente	PD 35 MUESTRA ABRIL Y MAYO Nº65	SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora	 <p>65</p> <p>https://www.facebook.com/mrriquelesmes/videos/1505265569532193/</p>

ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	Engrose Consejo General								STATUS	DICTAMEN 17/07/17	VOTO PARTICULAR		
				PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹			REPORTADO EN CONTABILIDAD	REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA
63	64	Les comparto el video con mis amigos de Castaños donde les digo que en mi gobierno las mujeres son prioridad. Con el Monedero Rosa habrá más oportunidades para las mujeres sin importar su actividad.	https://www.facebook.com/mriquelmesivideos/150526392839444/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado	PD 35 MUESTRA ABRIL Y MAYO Nº66	SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora	 https://www.facebook.com/mriquelmesivideos/150526392839444/	66
64	65	Les comparto el video en #Acuña Coahuila donde vamos a transformar la ciudad de la amistad. Mejora remos la imagen urbana para impulsar el turismo. #MenosPolítica MásCarácter	https://www.facebook.com/mriquelmesivideos/1506118819446868/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado	PD 35 MUESTRA ABRIL Y MAYO Nº67	SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora	 https://www.facebook.com/mriquelmesivideos/1506118819446868/	67

ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	Engrose Consejo General									DICTAMEN 17/07/17 CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	VOTO PARTICULAR		
			LIGA DEL VIDEO	PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	STATUS		REPORTADO EN CONTABILIDAD	REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA
65	66	Les comparto el video en Piedras Negras donde me comprometí a construir una unidad de medicina familiar que le de atención a los habitantes del sector poniente. La salud de los coahuilenses es primero.	https://www.facebook.com/mriquelmesi/videos/150636132275951/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado	PD 35 MUESTRA ABRIL Y MAYO Nº68	SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora	 <p>68</p> <p>https://www.facebook.com/mriquelmesi/videos/150636132275951/</p>
66	67	Les comparto el video en Saltillo Coahuila donde impulsaremos a los estudiantes con más becas y empleo para los recién egresados. También destinaremos más recursos en capacitación para los docentes. El conocimiento	https://www.facebook.com/mriquelmesi/videos/1506623786063038/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado	PD 35 MUESTRA ABRIL Y MAYO Nº69	SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora	 <p>69</p> <p>https://www.facebook.com/mriquelmesi/videos/1506623786063038/</p>

ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CCONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	Engrose Consejo General								STATUS	DICTAMEN 17/07/17	VOTO PARTICULAR		
				PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICION	GRABACION	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	CONCILIACION Y MUESTRA ¹	REPORTADO EN CONTABILIDAD			REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA	
		abre las puertas al desarrollo.														
67	68	Los derechohabientes y trabajadores del IMSS merecen instalaciones adecuadas, por eso me comprometo a modernizar y mejorar el servicio que se les brinda a los coahuilenses.	https://www.facebook.com/mriqueimesi/videos/1506625866062830/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado	PD 35 MUESTRA ABRIL Y MAYO Nº70	SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora		70
68	69	#Saltillo tiene que recuperar sus plazas y parques. Por ello, junto con Manolo Jiménez, vamos a rehabilitar y crear más espacios para la sana recreación de las familias.	https://www.facebook.com/mriqueimesi/videos/1506629929395757/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado	PD 35 MUESTRA ABRIL Y MAYO Nº71	SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora		71

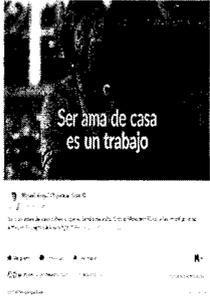
ANEXO ÚNICO

**VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN**

CCONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	Engrose Consejo General								STATUS	DICTAMEN 17/07/17	VOTO PARTICULAR		
				PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹			REPORTADO EN CONTABILIDAD	REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA
69	70	Les comparto el video en Torreón, contenido de haber visitado 26 municipios, presentado propuestas y escuchado a mi gente este primer mes de campaña. Aún queda camino por recorrer y sé que vamos por la ruta correcta hacia la victoria por Coahuila. #MenosPolítica MásCarácter	https://www.facebook.com/mriquelmesi/videos/1507307092661374/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado	PD 35 MUESTRA ABRIL Y MAYO Nº72	SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora	 https://www.facebook.com/mriquelmesi/videos/1507307092661374/	72
70	1 Y 24(1)	Arranque de campaña. Iniciamos con este gran compromiso por Coahuila #MenosPolítica MásCarácter	https://www.facebook.com/mriquelmesi/videos/145	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	No se considera por ser elaborado con celular y no tener edición		NO			

ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	Engrose Consejo General									DICTAMEN 17/07/17 CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	VOTO PARTICULAR		
			LIGA DEL VIDEO	PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	STATUS		REPORTADO EN CONTABILIDAD	REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA
			6070971 118320/												
71	3	Les comparto el video del arranque de campaña para gobernador del estado de Coahuila. Inicimos con este gran compromiso por Coahuila	https://www.facebook.com/mriqueelmesi/videos/1456204684438282/	SI	SI INE/C G313/ 2017	SI	SI	SI	NO	NO	No se considera por estar sancionado previamente		NO		
72	71	Sólo las amas de casa saben lo que su familia necesita. Con el Monedero Rosa, ellas invertirán este apoyo en lo mejor para su hogar. #MenosPolítica MásCarácter	https://www.facebook.com/mriqueelmesi/videos/1509286319130118/	SI	NO	SI		SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-57-05/2017 Testigo 3-31 de mayo Nº1	

ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	Engrose Consejo General								STATUS	DICTAMEN 17/07/17 CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	VOTO PARTICULAR		
				PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	REPORTADO EN CONTABILIDAD			REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA	
73	72	Senadores de los Estados vecinos son testigos de mi compromiso de trabajar por este gran estado. Les agradezco me hayan acompañado en mi gira por #Saltillo.	https://www.facebook.com/mriqueimesi/videos/1509658002426283/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		NO			
74	73	Crucero en Piedras Negras Coahuila.	https://www.facebook.com/mriqueimesi/videos/1510203529038397/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No se considera por estar reportado Póliza 28		SI	PD-57-05/2017 Testigo 3-31 de mayo Nº2	 https://www.facebook.com/mriqueimesi/videos/1510203529038397/	2
75	74	Les comparto el video en Luchana, municipio de San Pedro donde me	https://www.facebook.com/mriqueimesi/videos/1510203529038397/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		NO			



ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CCONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	Engrose Consejo General								DICTAMEN 17/07/17 CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	VOTO PARTICULAR		
				PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	STATUS		REPORTADO EN CONTABILIDAD	REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA
		comprometi para que no les falte agua en sus hogares, ni en los sistemas de riego. Vamos a impulsar a las comunidades rurales para que sigan desarrollándose.	elmesi/videos/1510307812361302/												
76	50	Les comparto el video donde les comento que la seguridad es la base sobre la cual se construyen empleos y bienestar social. Para ello construiré un cuartel militar en la zona carbonífera y así blindaremos nuestra frontera.	https://www.facebook.com/mriqueimesi/videos/1497699173622166/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-35-05/2017 Periodo N-1 Testigos abril-mayo Espora	 <p style="text-align: right;">51</p> <p>https://www.facebook.com/mriqueimesi/videos/1496331947092222/</p>

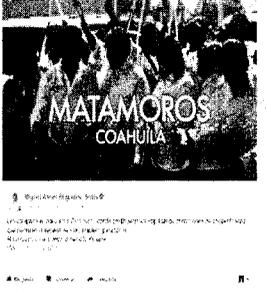
ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CCONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	Engrose Consejo General								STATUS	DICTAMEN 17/07/17	CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	VOTO PARTICULAR		
				PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	REPORTADO EN CONTABILIDAD				REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA	
77	75	Estamos a pocos minutos de iniciar, listos y con toda la actitud. Por mi tierra y por mi gente ¡Vamos a ganar este debate! #MenosPolítica MásCarácter	https://www.facebook.com/mriquelmes/videos/1510503152341768/	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	No se considera por ser elaborado con celular y no tener edición		SI	PD-57-05/2017 Testigo 3-31 de mayo Nº3	 <p>https://www.facebook.com/mriquelmes/videos/1510503152341768/</p>	3	
78	76	Sin seguridad no hay empleo, por eso reitero mi compromiso con la seguridad de Coahuila. #MenosPolítica MásCarácter	https://www.facebook.com/mriquelmes/videos/151058925566491/	SI	NO	SI			NO	NO	Extracto del debate	No se considera por estar reportado		SI	PD-57-05/2017 Testigo 3-31 de mayo Nº4	 <p>https://www.facebook.com/mriquelmes/videos/151058925566491/</p>	4

ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	Engrose Consejo General									DICTAMEN 17/07/17 CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	VOTO PARTICULAR			
			LIGA DEL VIDEO	PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	STATUS		REPORTADO EN CONTABILIDAD	REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA	
79	77	Vamos a combatir frontalmente la corrupción y la impunidad, caiga quien caiga. #MenosPolítica MásCarácter	https://www.facebook.com/mrriquelesmes/videos/1510600435665373/	SI	NO	SI		Extracto del debate	SI	NO	NO	No se considera por estar reportado Póliza 28	SI	PD-57-05/2017 Testigo 3-31 de mayo Nº5		5
80	78	Les comparto el video en #Matamoros donde continuaremos impulsando condiciones de competitividad que permitan la llegada de más empleos para todos. Al progreso de la Comarca nada lo detiene.	https://www.facebook.com/mrriquelesmes/videos/1285802263503/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado	SI	PD-57-05/2017 Testigo 3-31 de mayo Nº6		6	

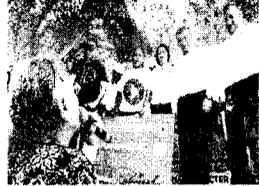
ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	Engrose Consejo General								STATUS	DICTAMEN 17/07/17	VOTO PARTICULAR		
				PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹			REPORTADO EN CONTABILIDAD	REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA
81	79	Que nuestros hijos estudien la universidad es un orgullo. Con la tarjeta "Mi inscripción" garantizaremos que terminen su preparatoria o universidad porque la inscripción será gratis.	https://www.facebook.com/mriquelmes/videos/151024241059/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-57-05/2017 Testigo 3-31 de mayo Nº7	 <p>https://www.facebook.com/mriquelmes/videos/1511510242241059/</p>	7
82	80	En Coahuila el talento vive en los jóvenes y no permitiré que por falta de recursos dejen sus estudios. Vamos a apoyarlos con el programa Mi tarjeta de inscripción para que nada los detenga. #MenosPolítica MásCarácter	https://www.facebook.com/mriquelmes/videos/1512336142158469/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No se considera por estar reportado		SI	PD-57-05/2017 Testigo 3-31 de mayo Nº8	 <p>https://www.facebook.com/mriquelmes/videos/1512336142158469/</p>	8

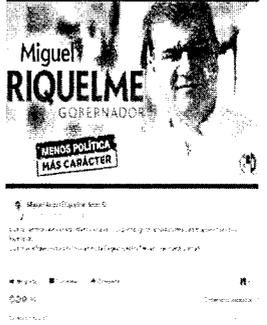
ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	Engrose Consejo General								STATUS	DICTAMEN 17/07/17 CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	VOTO PARTICULAR		
				PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	REPORTADO EN CONTABILIDAD			REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA	
83	81	Que nuestros hijos estudien la universidad es un orgullo. Con la tarjeta "Mi inscripción" garantizaremos que terminen su preparatoria o universidad porque la inscripción será gratis.	https://www.facebook.com/mrriquelmes/videos/1512641215461295/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No se considera por estar reportado. Confirmación ARCA		SI	PD-57-05/2017 Testigo 3-31 de mayo Nº9	 <p>9</p>	
84	84	Sé lo que hace falta en el tema de salud y cuento con la estrategia para mejorar. En #Escobedo me comprometí a que nuestra gente reciba atención médica las 24hrs con personal capacitado y medicamentos suficientes.	https://www.facebook.com/mrriquelmes/videos/1512644798794270/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-57-05/2017 Testigo 3-31 de mayo Nº10	 <p>10</p>	

ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CCONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	Engrose Consejo General								DICTAMEN 17/07/17	VOTO PARTICULAR			
				PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	STATUS		CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	REPORTADO EN CONTABILIDAD	REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA
85	85	Con construcción la del libramiento del Abasolo - Los Rodríguez conectaremos San Buenaventura con Hermanas.	https://www.facebook.com/mrriquelesmesivideos/1513531312038952/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-57-05/2017 Testigo 3-31 de mayo Nº11		11
86	Oficialía Electoral	Les comparto el video del Pueblo Mágico de #Candela donde construiremos un parque ecoturístico en la ruta del Carrizal para que el turismo siga visitando este bello municipio.	https://www.facebook.com/mrriquelesmesivideos/1513706715354745/		NO						No se considera por no presentar la muestra		SI	PD-57-05/2017 Testigo 3-31 de mayo Nº12		12

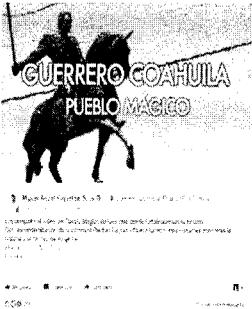
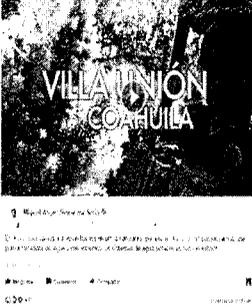
ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTÍNEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CCONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	Engrose Consejo General								STATUS	DICTAMEN 17/07/17	CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	VOTO PARTICULAR		
				PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	REPORTADO EN CONTABILIDAD				REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA	
87	82-83	Soy un aliado del magisterio porque comprendo la gran responsabilidad que tienen al formar en las aulas a los Coahuilenses del futuro. Por eso, hoy firmé 40 compromisos para mejorar la calidad en la educación.	https://www.facebook.com/mrriquelesmesivideos/1513710198687730/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-57-05/2017	Testigo 3-31 de mayo Nº13	 <p>13</p>	
88	88	Mi compromiso con la gente del campo en #Hidalgo es tecnificar y modernizar su producción, por eso contaremos con créditos para la maquinaria e insumos. #MenosPolítica MásCarácter	https://www.facebook.com/mrriquelesmesivideos/1513826562009427/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No se considera por estar reportado Póliza 28		SI	PD-57-05/2017	Testigo 3-31 de mayo Nº14	 <p>14</p>	

ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	Engrose Consejo General								STATUS	DICTAMEN 17/07/17 CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	VOTO PARTICULAR		
				PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	REPORTADO EN CONTABILIDAD			REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA	
89	89	Les comparto el video del Pueblo Mágico de Guerrero donde fortaleceremos el turismo. Con la modernización de la carretera Piedras Negras - Nuevo Laredo, más visitantes conocerán la historia y la calidez de su gente.	https://www.facebook.com/mriquelmesivideos/1514215651970518/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-57-05/2017 Testigo 3-31 de mayo Nº15	 <p>15</p>	
90	90	En #Coahuila vamos a aprovechar los recursos naturales, por eso en #VillaUnión construiremos una planta tratadora de agua y mejoraremos los sistemas de	https://www.facebook.com/mriquelmesivideos/1514482895277127/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No se considera por estar reportado. Confirmación ARCA		SI	PD-57-05/2017 Testigo 3-31 de mayo Nº16	 <p>16</p>	

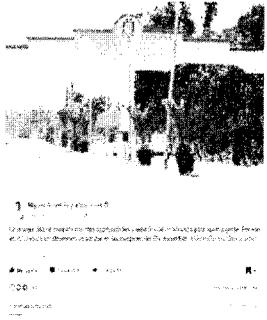
ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	Engrose Consejo General									DICTAMEN 17/07/17 CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	VOTO PARTICULAR			
			LIGA DEL VIDEO	PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACION	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	STATUS		REPORTADO EN CONTABILIDAD	REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA	
		agua potable en todo el estado.														
91	86	Comparto el video en #Morelos donde hago el compromiso de que la salud de los coahuilenses será una prioridad. Vamos a garantizar el abasto de medicamentos en hospitales y centros de salud. Si no surten las recetas, el gobierno las paga. #MenosPolítica MásCarácter	https://www.facebook.com/mrriquelesmesivideos/1514701368588613/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-57-05/2017 Testigo 3-31 de mayo Nº17	 <p>https://www.facebook.com/mrriquelesmesivideos/1614701368588613/</p>	17

ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

C CONSECUTIVO	N O. TESTIGO	D ESCRIPCION DEL VIDEO	L IGA DEL VIDEO	Engrose Consejo General								S TATUS	D ICTAMEN 17/07/17	VOTO PARTICULAR		
				P RODUCCION Y P OST- P RODUCCION (DEPPP)	P REVIAMENTE S ANCIONADO	E DICION	G RABACION	C ORTINILLAS	C ELULAR	P AUTADO	C ONCILIAC ION Y MUESTRA ¹			R EPORTADO EN C ONTABILIDAD	R EFERENCIA C ONTABLE	M UESTRA
92	92	La inseguridad se combate con más oportunidades y espacios de convivencia para nuestra gente. Por eso en #Zaragoza construiremos un parque en las márgenes del Río escondido. #MenosPolítica MásCarácter	https://www.facebook.com/mrriquelesmes/videos/1514740805251336/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-57-05/2017 Testigo 3-31 de mayo Nº18	 <p>18</p>	
93	87	Les comparto el video en Saltillo colonia la Madrid.Voy a proteger el patrimonio de los coahuilenses, por eso en Saltillo y en todo Coahuila tendremos una policía especializada en combatir los delitos del	https://www.facebook.com/mrriquelesmes/videos/1515771691814914/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No se considera por estar reportado. Confir mación ARCA		SI	PD-57-05/2017 Testigo 3-31 de mayo Nº19	 <p>19</p>	

ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CCONSECUTIVO	No. TESTIGO	Engrose Consejo General										DICTAMEN 17/07/17 CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	VOTO PARTICULAR			
		DESCRIPCION DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	STATUS		REPORTADO EN CONTABILIDAD	REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA	
		fuero común.#Menos PolíticaMásCarácter														
94	94	Les comparto el video en Saltillo Coahuila donde generaré las oportunidades para que las personas con discapacidad puedan desarrollarse. Ellos tienen la actitud y la fuerza para conquistar cualquier reto.	https://www.facebook.com/mrriqueles/videos/1515773821814701/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-57-05/2017 Testigo 3-31 de mayo Nº20	 <p>20</p> <p>https://www.facebook.com/mrriqueles/videos/1515773821814701/</p>	

ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

C CONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	Engrose Consejo General								STATUS	DICTAMEN 17/07/17 CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	VOTO PARTICULAR		
				PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	REPORTADO EN CONTABILIDAD			REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA	
95	95	Les comparto el video en Saltillo colonia Virreyes obrera. En Saltillo y en las cinco regiones de #Coahuila crearemos más estancias de día para que nuestros adultos mayores tengan un espacio digno para su recreación y convivencia.	https://www.facebook.com/mriquelmes/videos/1515775918481158/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-57-05/2017 Testigo 3-31 de mayo Nº21	 <p>21</p>	
96	96	Les comparto el video en Saltillo colonia Niños Héroes. Ampliaremos la infraestructura educativa en el sector sur de Saltillo y concluiremos con la construcción del COBAC. Con	https://www.facebook.com/mriquelmes/videos/1515778008480949/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No se considera por estar reportado. Confirmación ARCA		SI	PD-57-05/2017 Testigo 3-31 de mayo Nº22	 <p>22</p>	

ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	Engrose Consejo General									STATUS	DICTAMEN 17/07/17	VOTO PARTICULAR			
			LIGA DEL VIDEO	PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹			REPORTADO EN CONTABILIDAD	REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA	
		más espacios para la educación, nadie se quedará sin estudiar.															
97	97	Mi voto es por las madres coahuilenses que todos los días hacen de este estado, un mejor lugar gracias al amor que le dan a sus familias. ¡Feliz Día!	https://www.facebook.com/mrriquelesmesivideos/1516403975085019/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-57-05/2017 Testigo 3-31 de mayo Nº23		23	
98	91	Gracias César Camacho por el respaldo y compromiso. Estoy convencido de que hombro con nuestros @DiputadosPRI haremos grande a #Coahuila Trabajando	https://www.facebook.com/mrriquelesmesivideos/1516621648396585/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-57-05/2017 Testigo 3-31 de mayo Nº24		24	

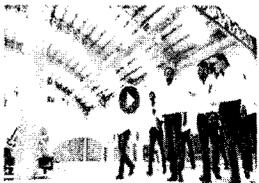
ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	Engrose Consejo General								STATUS	DICTAMEN 17/07/17 CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	VOTO PARTICULAR		
				PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	REPORTADO EN CONTABILIDAD			REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA	
		junto con nuestros diputados federales gestionaremos recursos para construir más espacios públicos en #Torreón y #Coahuila														
99	99	Les comparto el video en el Ejido la Partida de Torreón. La gente del campo merece servicios de calidad, por eso invertiremos en las comunidades rurales de todo el estado #MenosPolítica MásCarácter	https://www.facebook.com/mrriquelesmes/videos/1517110761681007/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-57-05/2017 Testigo 3-31 de mayo Nº25	 <p>https://www.facebook.com/mrriquelesmes/videos/1517110761681007/</p>	25

ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CCONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	Engrose Consejo General								STATUS	DICTAMEN 17/07/17	VOTO PARTICULAR		
				PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹			REPORTADO EN CONTABILIDAD	REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA
100	91 rep etido en de nu ncia	Gracias César Camacho por el respaldo y compromiso. Estoy convencido de que hombro con nuestros @DiputadosPRI haremos grande a #Torreón #Coahuila #MenosPolítica MásCarácter	https://www.facebook.com/m/mriquelmes/videos/1517265231665560/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No se considera por estar repetido	17/07/17	SI	PD-57-05/2017 Testigo 3-31 de mayo Nº26	 <p>26</p>	
101	101	Les comparto el video en Monclova Coahuila. Con la Unión de Cámaras y Organismos Empresariales de la #RegiónCentro dándoles a mi oferta de campaña	https://www.facebook.com/m/mriquelmes/videos/1518329514892465/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado	17/07/17	SI	PD-57-05/2017 Testigo 3-31 de mayo Nº27	 <p>28</p>	

ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CCONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	Engrose Consejo General								STATUS	DICTAMEN 17/07/17	VOTO PARTICULAR			
			LIGA DEL VIDEO	PRODUCCION Y POST-PRODUCCION (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICION	GRABACION	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO			CONCILIACION Y MUESTRA ¹	REPORTADO EN CONTABILIDAD	REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA
		#MenosPolítica MásCarácter														
102	Oficialia Electoral	Nuestra gente de la región centro merece atención médica de calidad, por eso en Frontera vamos a construir un Hospital General bien equipado y con especialistas.	https://www.facebook.com/mrriquelmes/videos/1517747401617343/		NO						No se considera por no presentar la muestra		SI	PD-57-05/2017 Testigo 3-31 de mayo Nº27		27

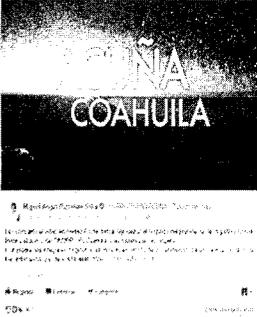
ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	Engrose Consejo General									DICTAMEN 17/07/17 CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	VOTO PARTICULAR		
			LIGA DEL VIDEO	PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	STATUS		REPORTADO EN CONTABILIDAD	REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA
103	Oficialia Electoral	Les comparto el video en ciudad Acuña Coahuila. Mi compromiso es que los Acuñaenses recuperen su calidad de vida, por eso vamos a invertir en mejorar la infraestructura urbana con un plan de pavimentos y saneamiento de los arroyos.	https://www.facebook.com/m/mriqueelmesi/videos/1518353688223381/		NO							No se considera por no presentar la muestra	SI	PD-57-05/2017 Testigo 3-31 de mayo Nº29	
104	104	Un gusto poder platicar y llevar mi oferta política a la Federación de Pastores Evangélicos de #Coahuila #MenosPolítica MásCarácter	https://www.facebook.com/m/mriqueelmesi/videos/1518691711522912/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado	SI	PD-57-05/2017 Testigo 3-31 de mayo Nº30		

ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	Engrose Consejo General								STATUS	DICTAMEN 17/07/17 CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	VOTO PARTICULAR		
				PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	REPORTADO EN CONTABILIDAD			REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA	
105	105	Les comparto el video en ciudad Acuña donde Agradezco el respaldo del presidente de mi partido Ochoa Reza y el apoyo del ONMPRI. En Coahuila a las mujeres se les respeta. Con programas integrales dirigidos a las mujeres en estado de vulnerabilidad, garantizaré su inclusión, su bienestar social y el de sus familias. #MenosPolítica MásCarácter	https://www.facebook.com/nriquelmesivideos/1519409678117782/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-57-05/2017 Testigo 3-31 de mayo Nº31	 <p>31</p>	

ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CCONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	Engrose Consejo General								STATUS	DICTAMEN 17/07/17	VOTO PARTICULAR		
				PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹			REPORTADO EN CONTABILIDAD	REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA
106	106	La movilidad de los Saltillenses es muy importante, por eso construiremos una línea de metrobus que dé servicio eficiente y de calidad.	https://www.facebook.com/mrriquelesmes/videos/1519876664737750/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-57-05/2017 Periodo N-2 Testigo 3-31 de mayo		32
107	107	Con toda la energía de @RJMex, vamos por el triunfo en #Coahuila. Bienvenido siempre Pablo Angulo Briceño En #Coahuila los jóvenes tendrán las oportunidades para cumplir sus sueños y alcanzar sus metas. Gracias por confiar en este proyecto.	https://www.facebook.com/mrriquelesmes/videos/9953284730088/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-57-05/2017 Periodo N-2 Testigo 3-31 de mayo		33

ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	Engrose Consejo General								STATUS	DICTAMEN 17/07/17 CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	VOTO PARTICULAR			
				PRODUCCION Y POST-PRODUCCION (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICION	GRABACION	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	REPORTADO EN CONTABILIDAD			REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA		
		#MenosPolítica MásCarácter															
108	108	Cambiaremos el entorno de Juárez. Con el impulso turístico que haremos de la presa Don Martín, crearemos empleos y abrirán negocios familiares para mejorar su economía.	https://www.facebook.com/mrriquelesmes/videos/1520732844652132/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-57-05/2017 Periodo N-2 Testigo 3-31 de mayo		34	
109	109	Equiparemos los centros de salud con ambulancias para garantizar la atención inmediata ante cualquier emergencia. Con mejor salud #Progreso va avanzar	https://www.facebook.com/mrriquelesmes/videos/1520839627974887/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-57-05/2017 Periodo N-2 Testigo 3-31 de mayo		35	

ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	Engrose Consejo General								STATUS	DICTAMEN 17/07/17 CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	VOTO PARTICULAR		
				PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACION	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	REPORTADO EN CONTABILIDAD			REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA	
110	110	Juntos recuperaremos #Sabinas, quiero que esta ciudad vuelva a ser referencia en la Región Carbonífera. #MenosPolítica MásCarácter	https://www.facebook.com/mriquelmesi/videos/1520890691303014/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-57-05/2017 Periodo N-2 Testigo 3-31 de mayo		36
111	114	Desde Piedras Negras les mando una felicitación a todos los maestros en su día, mi reconocimiento a su gran labor y mi compromiso para seguir trabajando por el magisterio	https://www.facebook.com/mriquelmesi/videos/1521127851279298/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-57-05/2017 Periodo N-2 Testigo 3-31 de mayo		37

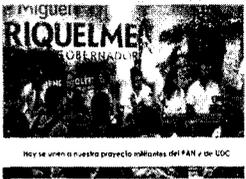
ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCIÓN DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	Engrose Consejo General								STATUS	DICTAMEN 17/07/17 CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	VOTO PARTICULAR		
				PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	REPORTADO EN CONTABILIDAD			REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA	
112	112	Gracias por dejar en nosotros lo mejor: los buenos hábitos y el gusto por aprender que hacen de nosotros la fuerza de nuestras familias. ¡Feliz día!	https://www.facebook.com/mriquelmesei/videos/1521506394574777/	SI	NO	SI	ANIMACIÓN	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-57-05/2017 Periodo N-2 Testigo 3-31 de mayo	 <p>38</p>	
113	100	Rehabilitaremos el estadio Jesús "Chuy" Moreno en Nueva Rosita para que la afición beisbolera continúe disfrutando de este tradicional deporte de la Región Carbonífera.	https://www.facebook.com/mriquelmesei/videos/1798847878865/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-57-05/2017 Periodo N-2 Testigo 3-31 de mayo	 <p>39</p>	

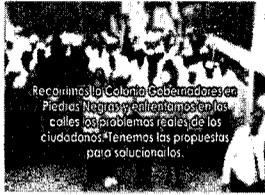
ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CCONSECUTIVO	NO. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	Engrose Consejo General								STATUS	DICTAMEN 17/07/17 CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	VOTO PARTICULAR		
				PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	REPORTADO EN CONTABILIDAD			REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA	
114	11 4 repetido	Desde Piedras Negras les mando un mensaje y felicitación a todos los maestros en su día, mi reconocimiento a su gran labor y compromiso para seguir trabajando por el magisterio.	https://www.facebook.com/m/riquelmes/videos/1521803357878414/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No se considera por estar repetido		SI	PD-57-05/2017 Periodo N-2 Testigo 3-31 de mayo		40
115	10 2.	Hoy se unen a nuestro proyecto militantes del PAN y de UDC, les damos la bienvenida a estos liderazgos, juntos haremos que las coahuilenses sean respetadas. Les reitero, en este proyecto cabemos todos,	https://www.facebook.com/m/riquelmes/videos/1522613271130756/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-57-05/2017 Periodo N-2 Testigo 3-31 de mayo		41

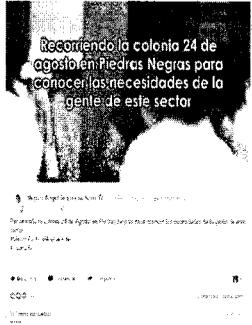
ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CCONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	Engrose Consejo General								STATUS	DICTAMEN 17/07/17 CONCILIACION Y MUESTRA ¹	VOTO PARTICULAR		
				PRODUCCION Y POST-PRODUCCION (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICION	GRABACION	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	REPORTADO EN CONTABILIDAD			REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA	
		todos quienes sabemos el valor que tienen las mujeres. No permitiremos declaraciones misóginas a nuestras mujeres, ellas son de vital importancia para el desarrollo de #Coahuila.														
116	103	Recorrimos la Colonia Gobernadores en Piedras Negras y enfrentamos en las calles los problemas reales de los ciudadanos. Tenemos las propuestas para solucionarlos.	https://www.facebook.com/mriquedes/1522667114458705/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-57-05/2017 Periodo N-2 Testigo 3-31 de mayo	 <p>https://www.facebook.com/mriquedes/videos/1522667114458705/</p>	42

ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	Engrose Consejo General								STATUS	DICTAMEN 17/07/17 CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	VOTO PARTICULAR			
				PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	REPORTADO EN CONTABILIDAD			REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA		
		#MenosPolítica MásCarácter															
117	117	Recorriendo la colonia 24 de Agosto en Piedras Negras para conocer las necesidades de la gente de este sector. #MenosPolítica MásCarácter #Coahuila	https://www.facebook.com/mriquelmes/videos/1522733437785406/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-57-05/2017 Periodo N-2 Testigo 3-31 de mayo		43	
118	118	Las amas de casa merecen un apoyo por su esfuerzo. Con el Monedero Rosa las jefas de familia podrán solventar mejor sus gastos y cuidar a su familia.	https://www.facebook.com/mriquelmes/videos/1523076284117788/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-57-05/2017 Periodo N-2 Testigo 3-31 de mayo		44	



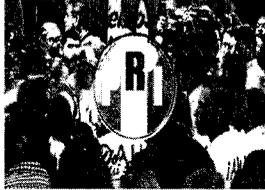
ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	Engrose Consejo General								STATUS	DICTAMEN 17/07/17 CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	VOTO PARTICULAR		
				PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	REPORTADO EN CONTABILIDAD			REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA	
119	119	Transformaremos Piedras Negras. El ingreso que genera el Puente Internacional nº 2 se quedará en esta ciudad para que invirtamos en más infraestructura y mejora de los servicios públicos.	https://www.facebook.com/mrriquelesmesivideos/1523125467746203/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-57-05/2017 Periodo N-2 Testigo 3-31 de mayo	 <p>45</p>	
120	120	El poniente de Torreón es la prueba de que podemos cambiar el miedo por los sueños y las oportunidades. Gracias al CEN del PRI por el respaldo a este gran proyecto por Coahuila.	https://www.facebook.com/mrriquelesmesivideos/1523611251030958/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-57-05/2017 Periodo N-2 Testigo 3-31 de mayo	 <p>47</p>	

ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CCONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	Engrose Consejo General								STATUS	DICTAMEN 17/07/17	VOTO PARTICULAR		
				PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹			REPORTADO EN CONTABILIDAD	REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA
121	12 1	Con seguridad, generaremos las condiciones necesarias para atraer inversiones a Coahuila. Habrá más empleos y mejores oportunidades. #MenosPolítica MásCarácter	https://www.facebook.com/mriquelmes/videos/1523640084361408/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-57-05/2017 Periodo N-2 Testigo 3-31 de mayo	 50	
122	12 2	Impulsaré la generación de más de 170 mil empleos con la llegada de empresas e inversión. Coahuila vale su estabilidad laboral.	https://www.facebook.com/mriquelmes/videos/1523723017686448/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-57-05/2017 Periodo N-2 Testigo 3-31 de mayo	 51	

ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCIÓN DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	Engrose Consejo General								DICTAMEN 17/07/17 CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	VOTO PARTICULAR			
				PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	STATUS		REPORTADO EN CONTABILIDAD	REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA	
123	Oficialía Electoral	Vamos a garantizar la atención médica a todos nuestros adultos mayores, ellos merecen una vida digna y de calidad. #MenosPolítica MásCarácter	https://www.facebook.com/mrriquelesmes/videos/1524260134299403/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-57-05/2017 Periodo N-2 Testigo 3-31 de mayo		48
124	124	En Monclova y Coahuila vamos a garantizar la atención médica a todos nuestros adultos mayores, ellos merecen una vida digna y de calidad. #MenosPolítica MásCarácter	https://www.facebook.com/mrriquelesmes/videos/1525147720877311/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-57-05/2017 Periodo N-2 Testigo 3-31 de mayo		55

ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CCONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	Engrose Consejo General									DICTAMEN 17/07/17 CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	VOTO PARTICULAR		
			LIGA DEL VIDEO	PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	STATUS		REPORTADO EN CONTABILIDAD	REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA
125	125	Productiva reunión de trabajo con la Unión de Organismos Empresariales Coahuila Sureste donde presente mi propuesta de campaña, donde firme la agenda de seguridad y justicia 2017-2023 propuesta por las mesas de seguridad y justicia de #Saltillo y #Torreón	https://www.facebook.com/mrriqueles/videos/152516246075837/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No se considera por estar reportado. Confirmación ARCA	SI	PD-57-05/2017 Periodo N-2 Testigo 3-31 de mayo	 <p>52</p>	

ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	Engrose Consejo General								STATUS	DICTAMEN 17/07/17	VOTO PARTICULAR		
				PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICION	GRABACION	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹			REPORTADO EN CONTABILIDAD	REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA
126	Oficialía Electoral	Continuaré visitando las colonias de Saltillo para ganarme su confianza con hechos y demostrar que tengo experiencia necesaria para transformar la capital de Coahuila. #MenosPolítica MásCarácter	https://www.facebook.com/mrriquelesmes/videos/1525166500875433/		NO						No se considera por no presentar la muestra		SI	PD-57-05/2017 Periodo N-2 Testigo 3-31 de mayo	 <p>49</p>	
127	Oficialía Electoral	Esta es la fuerza de #Frontera. Juntos vamos a recuperar el municipio y ganaremos la gubernatura. #MenosPolítica MásCarácter	https://www.facebook.com/mrriquelesmes/videos/1525262957532454/		NO						No se considera por no presentar la muestra		SI	PD-57-05/2017 Periodo N-2 Testigo 3-31 de mayo	 <p>46</p>	

ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

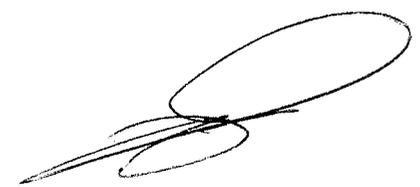
CCONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	Engrose Consejo General							STATUS	DICTAMEN 17/07/17	VOTO PARTICULAR		
				PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICION	GRABACION	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	CONCILIACION Y MUESTRA ¹			REPORTADO EN CONTABILIDAD	REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA
128	Oficialía Electoral	Gracias a la comunidad evangélica cristiana #Monclova por escuchar mi propuesta de campaña #MenosPolítica MásCarácter	https://www.facebook.com/mrriquelmes/videos/1525394384185978/	NO						No se considera por no presentar la muestra		SI	PD-57-05/2017 Periodo N-2 Testigo 3-31 de mayo		53
129	Oficialía Electoral	Quiero que nuestros niños y jóvenes estudien en instalaciones de primer nivel, por eso vamos a intervenir y rehabilitar las escuelas del sector sur de #Monclova, además de construir nuevos centros de educación.	https://www.facebook.com/mrriquelmes/videos/1525683510823732/	NO						No se considera por no presentar la muestra		SI	PD-57-05/2017 Periodo N-2 Testigo 3-31 de mayo		54



ANEXO ÚNICO

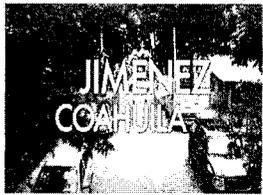
VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CCONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	Engrose Consejo General									DICTAMEN 17/07/17 CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	VOTO PARTICULAR			
			LIGA DEL VIDEO	PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	STATUS		REPORTADO EN CONTABILIDAD	REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA	
130	130	En mi gobierno, aplicaremos soluciones efectivas para mejorar las condiciones del medio ambiente y el trato a nuestros animales. #MenosPolítica MásCarácter	https://www.facebook.com/mrriquelmes/videos/1525694770822606/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-57-05/2017 Periodo N-2 Testigo 3-31 de mayo		56
131	Oficialía Electoral	El trabajo de las amas de casa coahuilenses vale mucho. Con el Monedero Rosa, ellas deciden cómo emplear su apoyo. #MenosPolítica MásCarácter	https://www.facebook.com/mrriquelmes/videos/1526008724124544/		NO						No se considera por no presentar la muestra		SI	PD-57-05/2017 Periodo N-2 Testigo 3-31 de mayo		58



ANEXO ÚNICO

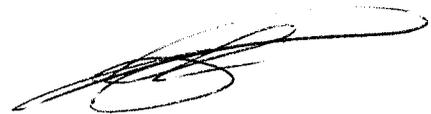
VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

C CONSECUTIVO	N o TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	Engrose Consejo General								DICTAMEN 17/07/17 CONCILIAC IÓN Y MUESTRA ¹	VOTO PARTICULAR		
				PRODUCCION Y POST- PRODUCCION (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICION	GRABACION	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	STATUS		REPORTADO EN CONTABILIDAD	REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA
132	13 2	Por el desarrollo de #Jiménez y sus comunidades, este próximo 4 de junio ganaremos en las urnas. Ya le toca a la región norte de #Coahuila.	https://www.facebook.com/mrrique/mrrique/videos/1526793724046044/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado	SI	PD-57-05/2017 Periodo N-2 Testigo 3-31 de mayo		59
133	13 3	Nuestros programas sociales van en beneficio de la economía familiar. Quiero que las familias coahuilenses mejoren su calidad de vida.	https://www.facebook.com/mrrique/mrrique/videos/1526791874046229/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado	SI	PD-57-05/2017 Periodo N-2 Testigo 3-31 de mayo		57

ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CCONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	Engrose Consejo General								DICTAMEN 17/07/17 CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	VOTO PARTICULAR		
				PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	STATUS		REPORTADO EN CONTABILIDAD	REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA
134	113	Quiero que cada joven logre aquello que ha soñado, que sea el orgullo de una familia que con esfuerzo y trabajo siempre lo ha apoyado, pero sobretodo quiero que tenga las herramientas para enfrentar el futuro. Sé que vamos por buen camino y juntos lo vamos a lograr. #FelizDíaDelEstudiante #RiquelmeApoyaAlEstudiante	https://www.facebook.com/mriquelme/videos/1528984790493604/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado	SI	PD-57-05/2017 Periodo N-2 Testigo 3-31 de mayo	 <p>https://www.facebook.com/mriquelme/videos/1528984790493604/</p>	62



ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	Engrose Consejo General								DICTAMEN 17/07/17 CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	VOTO PARTICULAR		
				PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	STATUS		REPORTADO EN CONTABILIDAD	REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA
135	135	Al avance de #Torreón nadie lo detiene, mi compromiso es seguir impulsando tanto a zonas rurales como urbanas de esta región.	https://www.facebook.com/mriquelmesi/videos/1529378467120903/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-57-05/2017 Periodo N-2 Testigo 3-31 de mayo	 <p>61</p>
136	Oficialía Electoral	He visitado cada rincón de nuestro Estado, hoy estuve en el ejido Coyote de Matamoras donde dejé muy claro mi orgullo de ser Priista y de la lealtad que nos une. ¡Faltan solo 14 días para la victoria!#VamosAGanar	https://www.facebook.com/mriquelmesi/videos/1529369240455159/		NO						No se considera por no presentar la muestra		SI	PD-57-05/2017 Periodo N-2 Testigo 3-31 de mayo	 <p>60</p>

ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CCONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	Engrose Consejo General								STATUS	DICTAMEN 17/07/17	CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	VOTO PARTICULAR		
				PRODUCCION Y POST-PRODUCCION (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICION	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	REPORTADO EN CONTABILIDAD				REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA	
137	Oficialía Electoral	He recorrido los 38 municipios de Coahuila, en cada uno de ellos hice compromisos directos contigo. Te comparto este video.	https://www.facebook.com/mriquelmes/videos/1529871897071560/		NO						No se considera por no presentar la muestra		SI	PD-57-05/2017 Periodo N-2 Testigo 3-31 de mayo		63	
138	138	Tengo clara mi prioridad: que todos los coahuilenses vivan en un estado de paz y prosperidad para sus familias. #MenosPolítica MásCarácter	https://www.facebook.com/mriquelmes/videos/1530864130305670/	SI	NO	GIF	GIF	GIF	GIF	GIF	No se considera por ser GIF		SI	PD-57-05/2017 Periodo N-2 Testigo 3-31 de mayo		64	



ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	Engrose Consejo General								STATUS	DICTAMEN 17/07/17 CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	VOTO PARTICULAR		
				PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	REPORTADO EN CONTABILIDAD			REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA	
139	115	Me da mucho gusto que la secundaria número 3 de Saltillo, pueda contar con 20 computadoras nuevas. @aguadiana no asistió a la cita en #EaglePass, Tx, espero que pronto cumpla su compromiso. #MenosPolítica MasCarácter	https://www.facebook.com/mrriquelesmesivideos/1532102603515156/	SI	NO	SI	NO	NO	SI	NO	No se considera por ser elaborado con celular y no tener edición		SI	PD-57-05/2017 Periodo N-2 Testigo 3-31 de mayo	 <p>65</p>	
140	140	Cierro esta campaña agradeciendo a todos mis amigos de Acuña su apoyo y confianza por este proyecto. Juntos tenemos el carácter para llevar a Coahuila hacia el futuro que todos nos	https://www.facebook.com/mrriquelesmesivideos/1534107756647974/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-57-05/2017 Periodo N-2 Testigo 3-31 de mayo	 <p>66</p>	

ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CONSECUTIVO	No. TESTIGO	Engrose Consejo General									DICTAMEN 17/07/17	VOTO PARTICULAR		
		DESCRIPCION DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	PRODUCCION Y POST- PRODUCCION (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	STATUS	CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	REPORTADO EN CONTABILIDAD	REFERENCIA CONTABLE
		merecemos. ¡Vamos fuertes hacia la victoria este 4 de junio!												
141	Oficialía Electoral	El momento de marcar el rumbo de Coahuila ha llegado, vamos a ganar porque tenemos el apoyo de Piedras Negras, Guerrero e Hidalgo. ¡Con la fuerza y el carácter de su gente esta victoria nuestra!	https://www.facebook.com/mrriquelmes/videos/1534712039920879/		NO						No se considera por no presentar la muestra	SI	PD-57-05/2017 Periodo N-2 Testigo 3-31 de mayo	 <p>67</p>

ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	Engrose Consejo General									DICTAMEN 17/07/17 CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	VOTO PARTICULAR		
			LIGA DEL VIDEO	PRODUCCION Y POST-PRODUCCION (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	STATUS		REPORTADO EN CONTABILIDAD	REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA
142	14 2 y 98	En educación vamos por más, mi compromiso es dar a nuestros docentes un aumento salarial de emergencia porque su esfuerzo siempre ha sido incondicional. #MenosPolítica MásCarácter	https://www.facebook.com/mrriquelesmesivideos/1534984246560325/	SI/NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No se considera por estar reportado Póliza 47	SI	PD-57-05/2017 Periodo N-2 Testigo 3-31 de mayo	 72	
143	Oficialía Electoral	Por tu seguridad, me comprometo a crear guarderías 24 hora porque tu tranquilidad como madre trabajadora es mi compromiso y sé que el amor de tus hijos es la fuerza más grande que te impulsa para salir adelante.	https://www.facebook.com/mrriquelesmesivideos/15168876541862/		NO						No se considera por no presentar la muestra	SI	PD-57-05/2017 Periodo N-2 Testigo 3-31 de mayo	 73	

ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CCONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	Engrose Consejo General							STATUS	DICTAMEN 17/07/17	VOTO PARTICULAR		
				PREVIAMENTE SANCIONADO	PRODUCCION Y POST-PRODUCCION (DEPPP)	EDICION	GRABACION	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO			CONCILIACION Y MUESTRA ¹	REPORTADO EN CONTABILIDAD	REFERENCIA CONTABLE
144	Oficialía Electoral	cierre de campaña Allende	https://www.facebook.com/mriquelmesi/videos/1535682243157192/	NO						No se considera por no presentar la muestra		SI	PD-57-05/2017 Testigo 3-31 de mayo Nº69		69
145	Oficialía Electoral	El 4 de junio se juega la transformación de #Coahuila y juntos lo vamos a lograr ¡Gracias #Zaragoza #Morelos!	https://www.facebook.com/mriquelmesi/videos/1535687233156693/	NO						No se considera por no presentar la muestra		SI	PD-57-05/2017 Testigo 3-31 de mayo Nº68		68

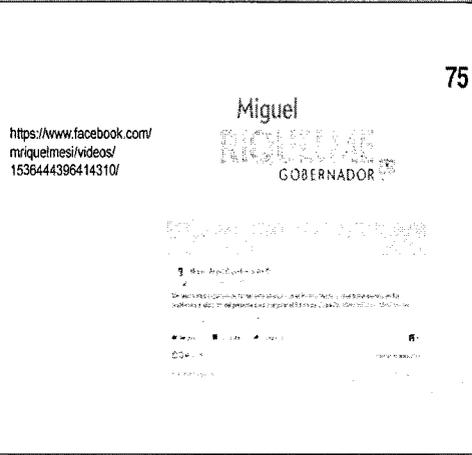
ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CCONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	Engrose Consejo General							STATUS	DICTAMEN 17/07/17	CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	VOTO PARTICULAR		
				PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO				REPORTADO EN CONTABILIDAD	REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA
146	Oficialía Electoral	#Múzquiz es un lugar de gente de retos, por eso juntos, vamos a asegurar la victoria y a construir el #Coahuila que soñamos. ¡Vamos a ganar!	https://www.facebook.com/mrriquelesmesivideos/1535691649822918/		NO						No se considera por no presentar la muestra		SI	PD-57-05/2017 Testigo 3-31 de mayo Nº70		70
147	Oficialía Electoral	Siente libertad de regalar una alegría a quienes más la aman. #MonederoRos	https://www.facebook.com/mrriquelesmesivideos/1536152703110146/		NO						No se considera por no presentar la muestra		SI	PD-57-05/2017 Testigo 3-31 de mayo Nº74		74

ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	LIGA DEL VIDEO	Engrose Consejo General								STATUS	DICTAMEN 17/07/17	CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	VOTO PARTICULAR		
				PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACIÓN	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	REPORTADO EN CONTABILIDAD				REFERENCIA CONTABLE	MUESTRA	
148	148	Me siento muy orgulloso de formar esta alianza con el Partido Verde, juntos trabajaremos en los problemas ecológicos del presente para asegurar el futuro de Coahuila. #MenosPolítica MásCarácter	https://www.facebook.com/m/mriquelmesivideos/1536444396414310/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No se considera por estar reportado Póliza 47		SI	PD-57-05/2017 Testigo 3-31 de mayo Nº75		75	
149	149	Este 4 de junio vamos a demostrar que tenemos el mejor proyecto. ¡Vamos a ganar!	https://www.facebook.com/m/mriquelmesivideos/1537224743002942/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No se considera por estar reportado Póliza 47		SI	PD-57-05/2017 Testigo 3-31 de mayo Nº76		76	

ANEXO ÚNICO

VOTO PARTICULAR DE LA C.E. ADRIANA M. FAVELA HERRERA Y EL C.E. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
ANÁLISIS DE LOS VIDEOS DENUNCIADOS POR EL PAN

CONSECUTIVO	No. TESTIGO	DESCRIPCION DEL VIDEO	Engrose Consejo General									DICTAMEN 17/07/17	VOTO PARTICULAR		
			LIGA DEL VIDEO	PRODUCCION Y POST-PRODUCCION (DEPPP)	PREVIAMENTE SANCIONADO	EDICIÓN	GRABACION	CORTINILLAS	CELULAR	PAUTADO	STATUS		CONCILIACIÓN Y MUESTRA ¹	REPORTADO EN CONTABILIDAD	REFERENCIA CONTABLE
150	150	Coahuila es un estado de gente de carácter que con fortaleza ha salido adelante ante las dificultades. Hoy decidiremos el nuevo rumbo para nuestras familias. Vota por mantener la tranquilidad	https://www.facebook.com/mriquelmes/videos/1537408779651205/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No se considera por estar reportado Póliza 47		SI	PD-57-05/2017 Testigo 3-31 de mayo Nº77	 <p>77</p>
151	83 y 82	El momento de actuar ha llegado, la gente de San Juan de Sabinas y todo Coahuila tienen clara una cosa: quieren un estado seguro y eso es lo que juntos vamos a lograr. ¡El triunfo es nuestro, el triunfo es para Coahuila!	https://www.facebook.com/mriquelmes/videos/1537415632983853/	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	No reportado		SI	PD-57-05/2017 Testigo 3-31 de mayo Nº71	 <p>71</p>